

Índice de autoría y contenidos

Ana Varela Mateos
Saludo

Begoña Suárez Suárez
Ana Lite Mateo
Reconocimiento y garantía
del derecho al cuidado

Victoria Camps
El autocuidado,
una exigencia moral

Dolors Comas d'Argemir
Los cuidados de larga duración
hacia personas mayores, un reto
del siglo XXI

Matxalen Legarreta Iza
Marina Sagastizabal
Corresponsabilidad social
y usos del tiempo

Cristina Castellanos Serrano
Permisos parentales igualitarios
y educación infantil universal

María Durán Febrer
El valor económico
de los cuidados

Alicia Rius Buitrago
María Atienza de Andrés
Reflexiones comunitarias
en torno a los cuidados

Ana Carolina Elías Espinoza
Derechos de las trabajadoras
del sector cuidados

Raquel Coello Cremades
El impacto del cuidado
en el empleo

Cristina Rovira Izquierdo
Los imaginarios sociales

MONOGRAFÍAS FEMINISTAS

Cuidados

No. 2
SEPTIEMBRE
2023

In_Mujeres

INSTITUTO
DE LAS
MUJERES

Cuidados

In_Mujeres



Agradecimiento a todo el personal del Instituto de las Mujeres que de alguna manera ha colaborado en esta edición.



inmujeres.gob.es

ILUSTRACIÓN DE PORTADA
Julia Sánchez-Escobero Petisco
(Peti Collage)

FOTOGRAFÍA E ILUSTRACIONES
Joly Navarro Rognoni
Luana Fischer
elements.envato.com
freepik.es
pexels.com
unsplash.com

No. 2 - SEPTIEMBRE 2023 - MONOGRAFÍAS FEMINISTAS

inmujeres.gob.es

Revista In_Mujeres

ES UNA PUBLICACIÓN EDITADA POR:
INSTITUTO DE LAS MUJERES
C/Pechuán, 1
28002 - Madrid

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES
Ana Varela Mateos

DIRECTORA DE LA REVISTA IN_MUJERES.
MONOGRAFÍAS FEMINISTAS:
Ana Varela Mateos

COORDINADORA DE LA EDICIÓN:
María Vázquez Sellán
(Subdirectora General de Estudios
y Cooperación)

CONSEJO DE REDACCIÓN:
Ana Blanco-Magadan Orta
Pilar Blázquez Gómez
María Ferradas Calzada
M^a Isabel García Calvo

EDITORA DE CONTENIDOS E IMÁGENES:
Diana Oliver Ortiz
www.tacatacomunicacion.com

ILUSTRACIÓN DE PORTADA:
Julia Sánchez-Escobero Petisco
(Peti Collage)

FOTOGRAFÍA E ILUSTRACIONES
Joly Navarro Rognoni
Luana Fischer
elements.envato.com
freepik.es
pexels.com
unsplash.com

SUSCRIPCIONES REVISTA ELECTRÓNICA:
revista@inmujeres.es
www.inmujeres.gob.es

PRODUCCIÓN EDITORIAL:
Editorial MIC
www.editorialmic.com



Catálogo de publicaciones de la Administración
General del Estado | <https://cpage.mpr.gob.es>

Nipo Papel: 050-22-040-7
eNipo: : 050-22-041-2
Depósito Legal: M-27164-2023



In_Mujeres no se hace responsable de las opiniones expresadas en los artículos publicados. Solo se considerarán opiniones de In_Mujeres. Monografías feministas aquellas que vayan suscritas por su directora o aparezcan en forma de editorial. Se podrán reproducir total o parcialmente los trabajos publicados en In_Mujeres, citando la procedencia y solicitando la autorización de la revista.

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTA PUBLICACIÓN, POR CUALQUIER MEDIO FÍSICO O ELECTRÓNICO, SIN CITAR LA PROCEDENCIA.

Sumario

5.
Saludo
Directora

8.
Mujer_es
Cuidados y
derechos humanos

Reconocimiento
y garantía del
derecho al cuidado



15.
Mujer_es
Cuidado de sí

El autocuidado,
una exigencia moral

21.
Mujer_es
Cuidados a mayores
Los cuidados
de larga duración



29.
Mujer_es
El valor del cuidado
Corresponsabilidad
social y usos del
tiempo



36.
Mujer_es
Cuidados a la infancia
Permisos parentales
igualitarios



44.
Mujer_es
País y cuidados
El valor económico
de los cuidados

50.
Mujer_es
Cuidados y comunidad
Reflexiones
comunitarias

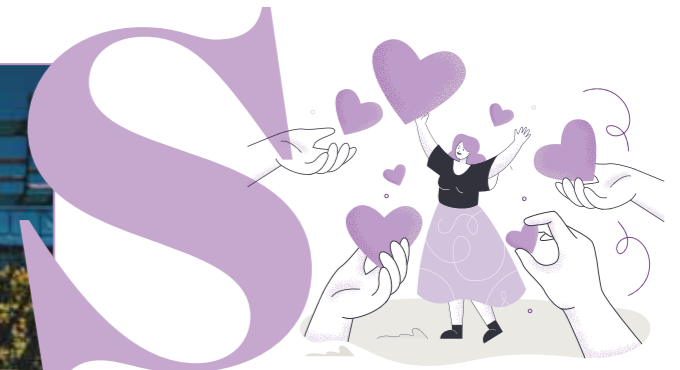


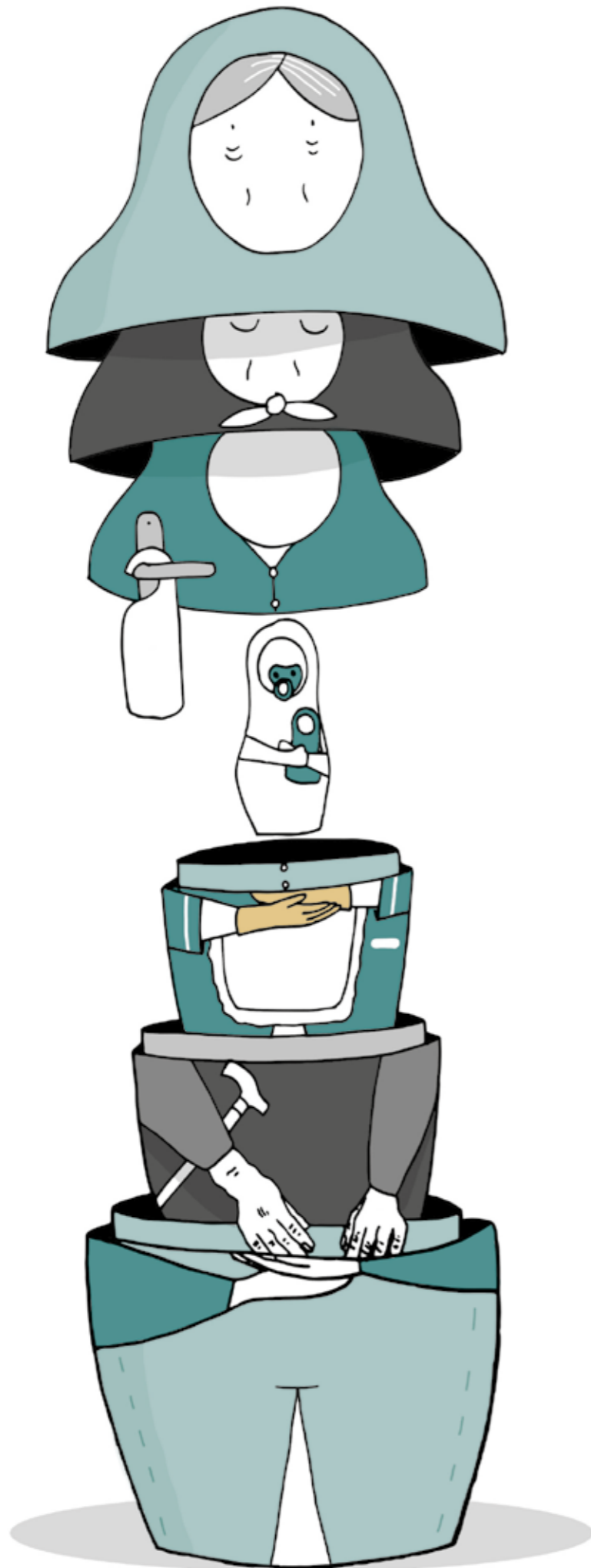
58.
Mujer_es
Personas que cuidan
Derechos de
las trabajadoras
del sector cuidados



64.
Mujer_es
Cuidado y empleo
El impacto
del cuidado
en el empleo

70.
Mujer_es
Sociedades cuidadoras
Los imaginarios
sociales





Palabras de la Directora

Palabras de la Directora



POR _ 'Ana Varela Mateos

¹ Directora Instituto de las Mujeres

T

engo el placer de presentar en estas páginas el segundo número de la revista semestral *In_Mujeres Monografías Feministas*. Con ella se ha pretendido crear un espacio de reflexión, de aprendizaje compartido y abierto a los debates contemporáneos que motivan, preocupan e ilusionan a una sociedad cada vez más comprometida con la igualdad de género. Un lugar donde recoger las voces que desde lugares muy distintos, como la experiencia profesional, el trabajo académico, el activismo, la movilización social o la sindical aportan cada día enfoques imprescindibles para leer la realidad y sus incesantes transformaciones.

Con esta revista pretendemos también construir uno de los muchos puentes necesarios para que las demandas y propuestas de los movimientos feministas se transformen en políticas públicas concretas, transformadoras y cada vez más democráticas para todas las personas. Una aspiración que ha caracterizado precisamente a los movimientos de mujeres, además de identificar, visibilizar y enunciar problemas sociales, ha sido aportar prácticas políticas que, más allá de la denuncia, contienen soluciones y alternativas constitutivas de nuevas formas de relaciones sociales más justas y democráticas. Al hacerlo han puesto en evidencia la posibilidad y la obligación de todas las instituciones de adoptar medidas concretas y eficaces para que su acción no reproduzca los sesgos que perpetúan las discriminaciones de género.

No es casual que desde el Instituto de las Mujeres, que en 2023 cumple 40 años, queramos hacernos cargo de esta responsabilidad. El propio nacimiento de esta institución supuso un desafío indiscutible a la organización administrativa establecida en aquel año 1983 y era el reflejo de la fuerza social de miles de mujeres obreras, migrantes, amas de casa, madres solteras, sindicalistas, artistas, ra-

cializadas, autónomas, estudiantes, lesbianas, disidentes sexuales, con discapacidad, víctimas de los patronatos de la mujer, represaliadas por el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, o políticos, separadas... y un largo etcétera. Con sus acciones, visibilizaron y marcaron un punto de no retorno para nuestra sociedad en lo que a las relaciones de género se refiere. Así como evidenciaron el vínculo indisoluble entre los avances en feminismos y en democracia. Un impulso que, más allá de nuestras fronteras, recorría Europa y otras partes del mundo. Las transformaciones sociales experimentadas y la evolución de las políticas públicas de igualdad en el ámbito español e internacional dan cuenta del acierto de aquella apuesta institucional por parte de las primeras responsables y trabajadoras del Instituto de las Mujeres así como de la fuerza, la valentía y el profundo sentido de las acciones y movilizaciones protagonizadas por las mujeres de aquella generación. Este número se lo queremos dedicar a todas ellas.

Esta revista quiere ser un eslabón más en el esfuerzo por articular una relación práctica y constructiva con las propuestas y experiencias surgidas de las realidades sociales de las mujeres en un ejercicio compartido de imaginar nuevos elementos de democracia y de gestión del poder desde las instituciones. El desarrollo de políticas públicas de igualdad nos exige este esfuerzo.

Cuando en el primer número de la revista se planteaba la salud desde el enfoque de género, estábamos preguntándonos precisamente por estas cuestiones. Si bien se trata de un derecho indiscutible y asentado en nuestra sociedad, la observación de la práctica sanitaria bajo una perspectiva de género revela que ha sido generalmente considerada bajo una pretendida neutralidad, sin tener suficientemente en cuenta las diferencias tanto entre los

sujetos como entre las distintas etapas de la vida. Se ha partido de una tipología ideal de sujeto tomado aisladamente con un sexo, una edad y unas condiciones específicas; y se han abordado marginalmente todas las cuestiones que no le afectan directa e individualmente. Visibilizar esta contradicción es uno de los retos más importantes que tenemos por delante para avanzar de manera igualitaria en todos los derechos y su ejercicio, reconocer las diversidades y las relaciones que son constitutivas de todos los sujetos. No podemos entendernos sin reconocer las relaciones sociales de las que formamos parte, y responsabilizándonos del papel que jugamos en ellas.

En este segundo número se abordan los cuidados desde una perspectiva feminista y de derechos humanos, coincidiendo con la reciente proclamación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 29 de octubre como Día Internacional del Derecho al Cuidado.

Históricamente la división sexual del trabajo y la brecha entre el trabajo productivo y reproductivo ha sido uno de los ejes vertebradores de la agenda feminista para articular toda una serie de demandas esenciales para entender las desigualdades de género. En épocas recientes, los debates en torno a los cuidados han matizado aquellas categorías, permitiendo superar los sesgos que contenían al invisibilizar profundas diferencias sociales, culturales y económicas existentes entre las mujeres.

Asimismo, este debate nos permite seguir abordando temas sociales que, sin lugar a dudas, todavía hoy continúan penalizando de manera abrumadora a las mujeres. Especialmente cuando nos encontramos en situación de demandantes de cuidados, y/o cuando estamos expuestas a la demanda de tener que prestarlos. Pero una vez más, las propuestas surgidas de los feminismos no son medidas exclusivamente dirigidas a mejorar las vidas de mujeres concretas en situaciones concretas, aunque partan de ahí. Sino que dan lugar a cambios que implican a toda la sociedad.

En efecto, los feminismos llevan varias décadas reivindicando la centralidad de los cuidados como eje de cualquier transformación social, conscientes de que poner "los cuidados en el centro" es mucho más que un lema feminista: es la certeza de la importancia y urgencia de asumir el derecho a cuidar y a ser y recibir cuidados como una cuestión que debe ser vertebradora de la acción política, pública y privada. Una certeza que muchas autoras y activistas han reivindicado desde múltiples disciplinas como la economía, la sociología, la ecología o la salud, y que se ha demostrado clave en momentos como la pan-

demia de la COVID-19 u otras grandes crisis, donde ha quedado demostrado que todas las personas necesitamos ser cuidadas a lo largo de nuestra vida y que, sin quienes cuidan, se para el mundo.

Precisamente quienes cuidan son, a menudo, las voces ausentes a la hora de hablar de cuidados. Por eso en este número se reivindica especialmente esa representación, la de quienes ejercen los cuidados, mujeres que han articulado valiosas estrategias para avanzar en derechos en nuestro país. Una representación que debe discurrir paralela a cualquier otra forma de redistribución o de reconocimiento de derechos.

Este número aborda, como lo hace el propio Instituto de las Mujeres, el derecho al cuidado como un derecho reconocido individualmente, fundamental, universal y multidimensional; así como aborda la indisoluble cuestión de la feminización y precarización de los cuidados y la crisis derivada de los mismos, que solo podremos superar mediante una profunda transformación que permita una reorganización socialmente justa de los cuidados, los tiempos y la riqueza. A través de las autoras que escriben en estas páginas se atraviesan diferentes dimensiones del debate, con el objetivo de acercarlo a la ciudadanía y permitir su difusión y enriquecimiento en la esfera pública.

Quisiera aprovechar estas páginas para compartir brevemente la labor que el Instituto de las Mujeres lleva desplegando desde hace tiempo en el ámbito político, jurídico y legislativo en esta materia.

Hemos avanzado en la Estrategia Europea de Cuidados y sus dos recomendaciones sobre la revisión de los objetivos de Barcelona en materia de educación y cuidados de la primera infancia y el acceso a los cuidados de larga duración para garantizar unos servicios asistenciales de calidad, asequibles y accesibles en toda la Unión Europea y mejorar la situación tanto de las personas cuidadoras (profesionales o informales) como de las cuidadas.

También desde esta institución hemos coordinado e impulsado la aprobación del Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025, que recoge la agenda política del Gobierno en materia de igualdad y contiene un ambicioso catálogo de medidas en lo que se refiere a las políticas públicas de cuidados. En particular, se recogen tanto compromisos económicos vinculados al reconocimiento del derecho al cuidado y a la creación de servicios públicos, como compromisos relativos a la dignificación del trabajo de cuidados y a una distribución del tiempo más sostenible y la corresponsabilidad en el empleo.

Este compromiso con el desarrollo de políticas públicas capaces de introducir transformaciones profundas hacia una economía para la vida ha estado igualmente presente en otra serie de medidas y políticas como el proceso de ratificación del Convenio 189 de la OIT; la publicación del Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar; las inversiones del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de la Economía Social y de los Cuidados; la constitución de la Mesa Asesora por los Cuidados y la publicación de su Documento de Bases por los Cuidados; el impulso y refuerzo del Plan Corresponsables, una política pionera en el camino hacia el estado corresponsable como pilar de las políticas públicas de cuidado; y, por último, el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que incluye nuevos permisos para la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de las personas con menores a cargo y cuidadoras, por citar solo algunas de ellas.

Asimismo, hemos asumido el compromiso de avanzar hacia políticas públicas integrales de cuidados sensibles al género más allá de nuestras fronteras. Este compromiso se ha integrado en las prioridades del Consejo de la Unión Europea, cuya presidencia ocupa actualmente España, donde se está trabajando intensamente para llevar esta agenda de derechos al corazón de las políticas comunitarias. Y con esa misma convicción de llevar los cuidados al ámbito internacional, quisiera terminar recordando el reciente honor de España de ser uno de los estados impulsores, junto con México y ONU Mujeres en el marco de la Alianza Global por los Cuidados, del nacimiento del 29 de octubre como Día Internacional de los Cuidados según aprobó en julio de 2023 y por unanimidad la Asamblea de las Naciones Unidas. Este día será una fecha importante en las agendas del feminismo y de la defensa de los derechos humanos de todo el mundo para visibilizar las prioridades y los retos que tenemos que abordar como sociedad global para avanzar en igualdad de género y en derechos sociales, laborales, económicos, ecológicos y políticos para todas las personas en todas las etapas de sus vidas, pues el feminismo ha puesto en evidencia que los cuidados atraviesan todos y cada uno de esos ámbitos.

Esperamos que este segundo número de la revista *In_Mujeres* sea útil en su objetivo de reivindicar los derechos conquistados y contribuir a articular los retos pendientes y la lucha por nuevos derechos, permitiendo enriquecer un espacio público para la concienciación, la información y el compromiso público con los cuidados y la vida.



POR _ ¹ Begoña Suárez Suárez _ ² Ana Lite Mateo

^{1/2} Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres. Instituto de las Mujeres.

Reconocimiento y garantía del derecho al cuidado desde una perspectiva feminista y de derechos humanos

El reconocimiento del derecho al cuidado desde una perspectiva feminista y de derechos humanos parte de la premisa de que los cuidados son trabajos esenciales e imprescindibles que sostienen todo lo demás. Trabajos que recaen mayoritariamente sobre las espaldas de las mujeres, en muchos casos migrantes, y que, además, se desarrollan en condiciones precarias. De ahí que se abogue por el reconocimiento del derecho al cuidado y el valor de los trabajos de cuidados, así como por el establecimiento de políticas públicas integrales, coordinadas y centradas en las personas que garanticen el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado en igualdad de trato y oportunidades. En ese mismo sentido, se reivindica también una mayor corresponsabilidad social que impulse una reorganización socialmente justa de los cuidados, los tiempos y la riqueza.



“Los cuidados son trabajos esenciales e imprescindibles que sostienen nuestras vidas, el sistema social y económico y garantizan nuestro bienestar”



“Las mujeres no pueden seguir siendo el sostén del estado de bienestar a costa de las limitaciones del ejercicio de sus derechos”

“El derecho a cuidar debe ser posible sin el menoscabo del ejercicio de otros derechos, y por tanto con capacidad real para decidir si se quiere o no cuidar y cómo, así como garantizando el derecho a derivar el cuidado de personas cuando pueda entrar en conflicto con el disfrute de otros derechos”

Los cuidados son trabajos necesarios, imprescindibles y esenciales que sostienen nuestras vidas, el sistema social y el desarrollo económico y garantizan el bienestar social. El derecho al cuidado es un derecho humano que implica reconocer que todas las personas tenemos derecho a cuidar, a recibir cuidados y a cuidarnos (autocuidado) en igualdad de condiciones. Es, además, un derecho fundamental que abre la puerta y sustenta a otros derechos y, como tal, debería ser garantizado por los poderes públicos. En su doble vertiente tenemos, por un lado, el derecho indivisible de las personas a recibir cuidados dignos cuando se precisan, en distintas circunstancias y momentos del ciclo vital. Cuidados que han de ser suficientes para satisfacer las necesidades personales y libremente elegidos. Es decir, debe existir capacidad de decisión sobre cómo se desea ser cuidado o cuidada y, además, esos cuidados deben ser satisfactorios.

Por otro lado, el derecho a cuidar debe ser posible sin el menoscabo del ejercicio de otros derechos, y por tanto con capacidad real para decidir si se quiere o no cuidar y cómo, así como garantizando el derecho a derivar el cuidado de personas cuando pueda entrar en conflicto con el disfrute de otros derechos.

El reconocimiento de todo derecho debe estar precedido por una fundamentación jurídica que aborde las necesidades y razones que justifican el deber moral de su aceptación e inclusión en el ordenamiento jurídico. En este



“Un Estado social solidario debería reconocer el derecho al cuidado y revalorizar los trabajos de cuidados”

caso, la primera sería precisamente que el cuidado es imprescindible para la vida. Todas las personas en algún momento de nuestras vidas necesitamos del cuidado de otras personas para que nuestra vida sea posible y digna, sobre todo en momentos de especial vulnerabilidad como la infancia, la vejez, la enfermedad, la discapacidad o situaciones de dependencia que requieren de una atención y cuidados específicos.

Este cuidado esencial para la vida ha sido y sigue siendo prestado mayoritariamente por las mujeres, en muchos casos migrantes. Mujeres que cuidan haciendo que la vida ajena sea digna, que aportan su tiempo y trabajo de forma intensiva y gratuita dentro de los hogares o lo externalizan a otras mujeres a través del empleo del hogar, feminizado, precarizado, racializado, no reconocido ni profesionalizado, mal remunerado, etc.

Es precisamente este rol de cuidadoras el que las ha situado y sigue situando, de forma generalizada, en una posición desigual -en la vida pública, privada y en el mercado de trabajo-, una posición de subordinación y de discriminación que cercena su independencia económica y su desarrollo personal y profesional y que aboca a muchas mujeres a una gran precariedad y vulnerabilidad social.

Un Estado social solidario debería, por tanto, tener entre sus prioridades promover la igualdad real eliminando las barreras y brechas de género y procurando las condiciones necesarias para una vida digna, entre ellas la garantía del cuidado y la atención a las personas. Para ello, es preciso universalizar el cuidado y hacerlo accesible a todas las personas. También corresponsabilizarlo. Es decir, que exista una responsabilidad solidaria entre los poderes públicos e instituciones, organizaciones, empresas y entre las personas, mujeres y hombres, para evitar que el cuidado siga recayendo mayoritariamente en las mujeres y las familias. Las mujeres no pueden seguir siendo el sostén del Estado de bienestar a costa de las limitaciones del ejercicio de sus derechos. Esta sería otra de las razones de peso para reconocer el derecho al cuidado.

Los trabajos de cuidados remunerados han sido también mayoritariamente desempeñados por las mujeres en condiciones de precariedad y temporalidad. Sin embargo, si convenimos que los trabajos de cuidados son esenciales, el trabajo de las cuidadoras debe, por tanto, reconocerse y valorarse social y económicamente como merece. Todo ello debería ir de la mano de un proceso de revalorización del cuidado como cambio de paradigma económico, social y político, otro motivo más para sustentar y reivindicar el derecho al cuidado.

Un Estado que se ocupe del bienestar de las personas debe atender no solo a sus necesidades de cuidados sino también a las necesidades de las personas que los prestan, protegiendo y haciendo posible el ejercicio de sus derechos; todo ello en el marco de políticas integrales de cuidados.

Para ello, el diseño de políticas públicas integrales de cuidados debe sustentarse, por un lado, en una estrecha coordinación e interrelación entre todas las prestaciones y servicios existentes para garantizar los cuidados: sanitarios -incluyendo a la atención primaria, la enfermería comunitaria, y salud mental-, de atención a situaciones de dependencia, educativos, etc. Y por otro, en un cuidado profesionalizado, con adecuadas condiciones de trabajo (incluidas las retributivas), de proximidad, centrado en las personas, atendiendo a sus singularidades y la diversidad de necesidades y situaciones, y también promoviendo una progresiva desinstitucionalización de los cuidados en comunidad. Todo ello observado desde la responsabilidad del Estado, a quien correspondería garantizar, mediante un marco normativo adecuado, que todas las personas puedan acceder a los cuidados, incluida a una atención sanitaria gratuita y de calidad, independientemente de su capacidad económica y, al mismo tiempo, que los derechos de las personas cuidadoras estén garantizados por el sistema público.

El reconocimiento del derecho al cuidado desde una perspectiva feminista implica, así, la implementación de políticas públicas de cuidados que garanticen servicios accesibles y de calidad sostenidos por el Estado, la atención a las personas -especialmente en situación de mayor vulnerabilidad, discapacidad o dependencia-, la protección de los derechos de las personas cuidadoras -esencialmente mujeres-, la profesionalización de los cuidados y la coordinación, adecuada financiación, seguimiento y evaluación de las instituciones que los gestionan. Todo ello sin menoscabo de la responsabilidad social e individual de cada persona basada en el autocuidado y en el cuidado de las personas del entorno familiar o relacional según el marco normativo vigente.

En base al reconocimiento del derecho al cuidado en su faceta multidimensional, los artículos que recoge este segundo número de la Revista In_Mujeres abordan las siguientes temáticas: los cuidados de larga duración, los derechos de las trabajadoras en el sector de los cuidados, el consiguiente valor económico de los cuidados, los usos del tiempo y la corresponsabilidad social, las políticas de cuidado y la educación infantil, la importancia del autocuidado y el impacto del cuidado en el empleo, así como el necesario cambio de mirada para abordar una transformación social y económica profunda.

“El diseño, financiación, implantación y seguimiento de políticas públicas integrales de cuidados debe sustentarse por el Estado, que debería garantizar, mediante un marco normativo adecuado, que todas las personas puedan acceder a los cuidados y, al mismo tiempo, que los derechos de las personas cuidadoras estén garantizados por el sistema público”

Bibliografía

Documento de bases por los Cuidados
Instituto de las Mujeres.
Abril 2023. NIPO: 050-23-028-1.

<https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/IgualdadEmpresas/docs/DocumentoBasesCuidados.pdf>



POR _ ¹ *Victoria Camps*

¹ Profesora emérita de Filosofía Moral y Política

El autocuidado, una exigencia moral

El cuidado es un valor que enfatiza la dedicación al otro que se siente desvalido y con necesidad de ayuda. El cuidado de sí o autocuidado, en cambio, tiene una connotación egoísta y centrada en el bienestar del propio individuo. Es habitual contraponer el autocuidado al cuidado de los otros como dos actividades opuestas, pero dicha contraposición es incorrecta. El autocuidado puede ser entendido como una condición necesaria para cuidar bien al otro.

La ética del cuidado nos sitúa ante un valor que nace del reconocimiento de que somos seres frágiles y dependientes. Siempre lo hemos sido, pero el pensamiento occidental ha tendido a dar mayor relieve a la capacidad humana para desarrollar la propia autonomía que a la interdependencia entre los humanos. Por una serie de contingencias, de las que la pandemia ha sido el caso más extremo, hoy empezamos a ser más conscientes de nuestra vulnerabilidad y de que el cuidado es una necesidad básica, hasta el punto de que debiera ser

considerada como un derecho social más, el derecho de todas las personas a ser cuidadas cuando las circunstancias lo requieren. Un derecho del que deriva un deber igualmente universal que nos compromete también a todos, mujeres y hombres, a la ciudadanía y al estado. Como dice Joan Tronto, la obligación de un gobierno en lo que ella llama una "democracia cuidadora" es "detectar necesidades y repartir responsabilidades", haciéndose cargo de atender a aquellas personas cuyas condiciones económicas y sociales las dejan más desvalidas ante las adversidades de la vida.

Cuidar es una actividad dura y sacrificada, que en muchas ocasiones desbarata el plan de vida de las personas cuando éstas se ven obligadas a ocuparse de una forma más intensa de sus seres más próximos. Cuidar

es una actividad en principio gratuita, no considerada como trabajo, puesto que se desarrolla en el ámbito de la reproducción y desde siempre quienes se han hecho cargo de ella han sido las mujeres. Por eso se la ha vinculado al altruismo y a la solidaridad, a la dedicación al otro que lo necesita por encima de otros intereses que pasan a segundo término. No obstante, y aun aceptando las premisas anteriores, hablar del cuidado de sí como una obligación paralela al cuidado del otro no es contradictorio. No es egoísmo cuidar de uno mismo o una misma sin descuidar al mismo tiempo la ayuda a los demás, pues el autocuidado bien entendido es un elemento esencial del cuidado a otras personas. Como veremos a continuación, el gobierno de sí y el gobierno de los otros tienen que ir vinculados si hablamos de ética, ya que esta comprende tanto nuestros deberes para con los demás como los deberes para con uno mismo. Cuidar de sí adecuadamente es la condición para cuidar bien a las demás.

Es cierto que la concepción más intuitiva del autocuidado, la más acorde con los comportamientos habituales en la sociedad de consumo, es la que lo relaciona con la preocupación excesiva de las personas por su bienestar mental y corporal al margen de las necesidades ajenas. La proliferación de ofertas y negocios dirigidos a que una persona se sienta bien con su imagen, el culto a la belleza y a la juventud, la obsesión por el control del peso, por la comida sana, por el ejercicio físico, responden al imperativo de cuidar de uno y una misma, pero, en realidad, tienen poco que ver con el concepto de autocuidado que ahora es pertinente. El autocuidado como una obligación inseparable del cuidado al otro no responde a la mera satisfacción de un deseo individual, no tiene nada que ver con el autocuidado al que se refieren algunos



“Hablar del cuidado de sí como una obligación paralela al cuidado del otro no es contradictorio”

representantes institucionales, como la negativa a adoptar restricciones y limitar la libertad individual durante el tiempo de confinamiento a causa de la COVID-19. Todo lo contrario: el autocuidado bien entendido no excluye el autocontrol y las limitaciones, algo que para muchos neoliberales siempre está reñido con la libertad, una ecuación simplista y equivocada que hay que apresurarse en enmendar.

En mi libro *Tiempo de cuidados*, acudí al concepto griego *épimelía*, que traducimos como “cuidado de sí,” y a la interpretación que Foucault hace del mismo, para explicar cómo hay que entender un autocuidado no egoísta ni contradictorio con el cuidado de los demás. En *Hermenéutica del sujeto*, el texto que recoge las últimas lecciones que dio Foucault antes de su muerte, el filósofo desarrolla precisamente una ética no egoísta (como no puede dejar de serlo ninguna ética) derivada tanto de la reforma de uno mismo como de los deberes para con los otros. Desde tal perspectiva, la cura sui es “el principio de cualquier vida activa que está regida por el principio de racionalidad moral”. Dicho con palabras más sencillas, el cuidado de sí radica en la voluntad de no dejar de examinar lo que una persona hace y por qué lo hace. Ocuparse de uno o una misma en tal sentido es una manera de enfrentarse al mundo y a la forma de comportarse con respecto a sí mismo y a los otros, pues el carácter social o político del ser humano es inseparable, en la filosofía griega, de la vida buena. En el *Alcibíades platónico*, Sócrates dice: “Si alguien

quiere gobernar a los demás, tiene que comenzar por instruirse él mismo, y el medio de instruirse es perfeccionarse, es atender primero a su persona”.

Solo si partimos de dicha predisposición a la reflexión por parte del individuo, la libertad no entra en colisión con las obligaciones éticas. Es una concepción de la libertad que está en las antípodas de la irreflexiva satisfacción de los deseos individuales, porque incluye el autogobierno, ese control sobre uno mismo al que se refiere Séneca cuando escribe que “tener libertad es tener absoluta posesión de sí mismo”. Solo el sujeto que hace el esfuerzo de conocerse, de examinar sus deseos, de controlarlos y de no renunciar a los criterios de una conducta virtuosa es un individuo libre. Por lo menos, libre desde el punto de vista de la autonomía moral.

El autoexamen es imprescindible para conducir bien el cuidado de los otros puesto que el cuidado, nos guste o no, siempre se da en el seno de unas relaciones de poder. Es poderosa la persona cuidadora dada la superioridad que tiene con respecto al ser desvalido al que está en disposición de atender, un ser que,

“El autocuidado bien entendido no excluye el autocontrol y las limitaciones, algo que para muchos neoliberales siempre está reñido con la libertad”

sin embargo y pese a la mengua en sus capacidades, no deja de tener a su vez un poder de solicitud, de seducción, de reclamo de atención, que puede acabar siendo a su vez opresivo y manipulador. Una relación aparentemente tan natural en el animal humano y tan espontánea como respuesta cuando alguien se nos dirige en busca de protección, esconde unas dificultades derivadas de la asimetría entre persona cuidadora y persona cuidada y de la fragilidad de circunstancias en que dicha solicitud se produce, que deben ser pensadas a fondo y sin autoengaños. Solo si lo hacemos, conseguiremos consolidar el valor del cuidado y reconocerlo como tal.

De lo dicho hasta aquí, y aterrizando en los problemas concretos que se plantean en la relación de cuidado, la concepción griega o foucaultiana del autocuidado como autoexamen y reflexión sobre uno mismo nos permite derivar dos ideas que no deberían ser menospreciadas.

La primera es que así entendido el autocuidado nos hace más humildes, más reflexivos y moderados. Cuidar no puede reducirse a una relación estrictamente mercantil entre un empleador y un empleado. El cuidado no se compra como cualquier otro servicio, aunque la remuneración a la persona que cuida sea justa y necesaria. En la relación de cuidado hay cercanía, afecto, una cierta empatía, atención a la singularidad de cada caso. Si no lo hay, debería ha-

berlo. A su vez, las distintas crisis que venimos padeciendo nos enfrentan a una visión de nuestras capacidades que para nada puede llevar a la autocomplacencia. Hemos ido demasiado lejos en despropósitos y desmanes para no dar un giro que nos enseñe de verdad a vivir de una forma más cuidadosa.

La segunda idea que merece atención nos lleva a los derechos de la persona cuidadora, solo débilmente reconocidos hasta ahora. Los cuidados gratuitos, que los habrá y debe haberlos siempre por las especiales características que acompañan a la relación de cuidar, merecen reconocimientos explícitos que pongan de relieve la dignidad del trabajo de cuidar. Los avances en la conciliación laboral y familiar son todavía ridículos entre nosotros y nosotras y no dan cuenta del esfuerzo y sacrificio que supone para cualquiera -hombre o mujer- tener que hacer compatible la vida laboral o profesional con el cuidado de un familiar.

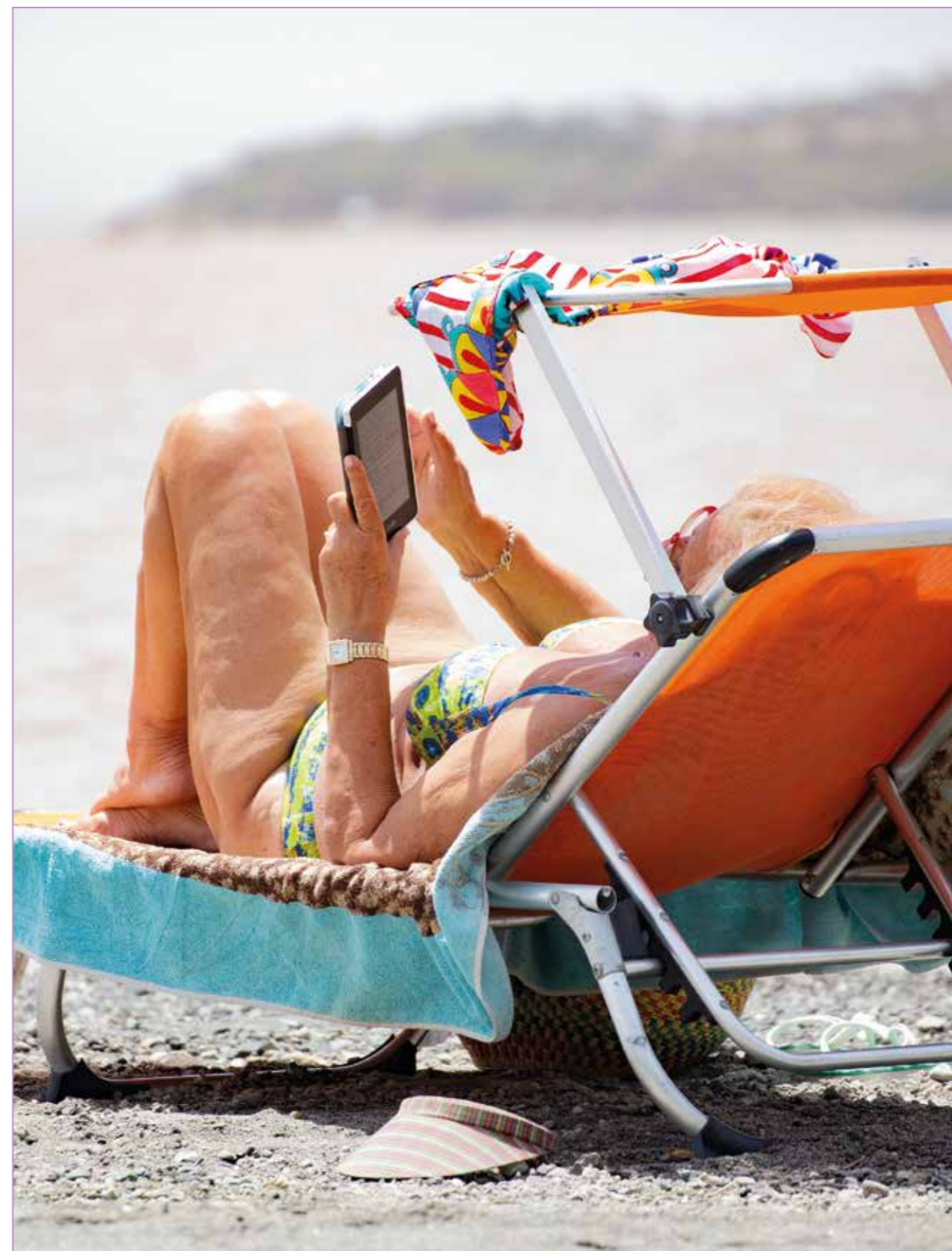
Ese doble trabajo merece una consideración especial de la que hoy carece totalmente. La dedicación al cuidado, a nivel laboral, hoy por hoy no se compensa, sino todo lo contrario, se penaliza. El autocuidado, el repensarse uno mismo cuando la vida da un giro inesperado y muchas veces fatal, requiere ayuda externa del tipo que sea, una ayuda de la que la Administración no debe desresponsabilizarse.

“Ocuparse de uno mismo en tal sentido es una manera de enfrentarse al mundo y a la forma de comportarse con respecto a sí mismo y a los otros”

Vuelvo a lo que decía al principio de estas líneas. Priorizar el cuidado y darle la importancia y la dignidad que merece presupone un autoconocimiento desgajado del individualismo que se ha venido cultivando en los últimos siglos. A nuestras sociedades les falta sentido de comunidad, como han venido denunciando críticos de la escalada neoliberal, porque la dinámica económica, política y cultural que nos determina no incentiva la atención al otro, y menos si está desfavorecido y necesitado. La afirmación del individuo como sujeto libre y artífice de su vida se ha consolidado al precio de obviar el carácter contingente, limitado y frágil de la condición humana. La interdependencia nos constituye tanto como la capacidad de actuar por nosotros mismos.

Aprender a vernos desde esa doble perspectiva es imprescindible para entender el sentido del autocuidado y su imbricación con el cuidado de otras personas. Entender la conexión entre el cuidado de sí y el cuidado al otro como una conexión necesaria, es uno de los desafíos que tenemos que abordar.

“El autoexamen es imprescindible para conducir bien el cuidado de los otros puesto que el cuidado, nos guste o no, siempre se da en el seno de unas relaciones de poder”





POR _ ¹ *Dolors Comas d'Argemir*

¹ Catedrática emérita de Antropología Social y Cultural

Los cuidados de larga duración hacia personas mayores, un reto del siglo XXI

El cuidado hacia las personas mayores es un mundo esencialmente femenino; porque quienes más cuidan en las familias son mujeres; porque el sector laboral de los cuidados está fuertemente feminizado; y porque las mujeres son predominantes entre las personas mayores que requieren apoyos y cuidados. ¿Podemos seguir cuidando en las condiciones actuales basadas en el sobreesfuerzo de las mujeres en las familias, en la precariedad laboral del cuidado remunerado y en unas políticas públicas insuficientes e insatisfactorias?



“El sistema de cuidados hacia las personas mayores se asienta en fuertes desigualdades de género, de clase y de procedencia étnica”

El cuidado hacia las personas mayores y en situación de dependencia constituye uno de los retos más importantes del siglo XXI. Es un reto civilizatorio porque afecta a los derechos humanos de las personas mayores, y es un reto que afecta muy especialmente a las mujeres, en su calidad de cuidadoras, pero también por su mayor presencia entre las personas que necesitan apoyos y cuidados.

La pandemia ha acentuado la situación crítica de emergencia social y la urgencia política de transformar el modelo actual de organización social del cuidado. Un cambio que consideramos urgente porque sabemos que el actual sistema de cuidados sobrecarga a las familias (especialmente a las mujeres), no responde a las necesidades reales y no genera condiciones laborales dignas para las personas que trabajan en el sector. Un sistema que, pese a la centralidad del cuidado –pues todas y todos necesitamos esos cuidados en todas las etapas de la vida–, no le pone en valor, ni le otorga a éste ningún tipo de reconocimiento social ni económico.

La crisis del coronavirus mostró lo esencial del trabajo de cuidados hacia las personas mayores. Las mujeres estuvieron en primera línea de la pandemia, salvando vidas y

arriesgando las suyas; y debe subrayarse este hecho como una forma de reconocimiento que no recibieron en su momento (a diferencia del sector sanitario). Las familias absorbieron el shock pandémico y lo hicieron con muchas dificultades. Apenas se ha tratado lo sucedido en los hogares, pues todo ocurría puertas adentro, pero las cuidadoras familiares sufrieron lo que implicó suprimir o reducir servicios y no poder contar con apoyos: quedaron desprotegidas y solas ante lo que fue una rehogarización y refamiliarización del cuidado. Por su parte, las trabajadoras de los servicios de atención domiciliaria sufrieron lo indecible ante la falta de protección y de información sobre la salud de las personas que atendían; lo que es un claro indicador de la falta de coordinación entre el sistema social y el sanitario. En las residencias, las trabajadoras se confrontaron con situaciones inéditas –de alta tensión y emocionalmente difíciles– por la falta de recursos y la impotencia ante la enfermedad y la muerte, que en muchos casos han dejado secuelas profundas en su salud física y psicológica. También las trabajadoras del hogar padecieron el hecho de quedarse sin trabajo si fallecía la persona que cuidaban, o sin trabajo y sin techo si eran internas –en aquel momento no tenían ni derecho al paro–.

La pandemia estalló en plena crisis de los cuidados, que se tensiona especialmente cuando se trata de abastecer las necesidades de atención hacia las personas mayores. España es uno de los países más longevos del mundo. En 2021, la esperanza de vida al nacer fue de 85,8 años para las mujeres y de 80,2 años para los hombres,

y la tendencia ascendente es clara, a pesar de que la pandemia la hizo retroceder. El alargamiento de los años de vida es un éxito social, pero, a su vez, genera desafíos de dimensiones todavía no suficientemente precisas en relación a unos cuidados que devienen cada vez más largos, intensos y complejos. Este incremento de las necesidades de cuidados se produce en el marco de unos cambios sociales y culturales de gran calado: las mujeres de hoy, plenamente insertas en actividades laborales y sociales, tienen poca disponibilidad para cuidar; los hombres apenas se implican en los cuidados, las redes de apoyo familiar y comunitario se han fragmentado y las políticas públicas son débiles. La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia empezó a implementarse en el año 2007, cuando empezaba una importante crisis económica y una fuerte reducción del gasto público, lo que condicionó su escaso desarrollo. Se privilegiaron las prestaciones económicas, la concertación de plazas residenciales y la gestión privada de los servicios. La atención domiciliaria, que prestan los ayuntamientos, y que debería facilitar que una persona con necesidades de atención permanezca en el hogar, resulta del todo insuficiente.

Ante las dificultades que presenta atender a una persona con elevado nivel de dependencia, la solución que adoptan muchas familias es la contratación de una empleada para que cuide en el hogar. Se trata mayoritariamente de mujeres migradas y las cadenas globales de cuidado se expresan así con toda su evidencia. En



“Después de la pandemia se refuerza la opción del envejecimiento en el hogar y de la desinstitucionalización del cuidado”

el caso de las familias más humildes, no queda otro remedio que las mujeres dejen su trabajo o disminuya su intensidad. El sistema de cuidados hacia las personas mayores se asienta en fuertes desigualdades de género, de clase y de procedencia étnica.

El ingreso en una residencia se plantea cuando el cuidado en el hogar resulta inviable. A menudo representa un duelo para los familiares, y no es una opción deseada para quien necesita cuidados. La pandemia ha constatado el fracaso del modelo actual de residencias. Es un modelo hotelero-hospitalario, donde la persona deja de tener capacidad de decidir sobre su vida y ha de adaptarse a los criterios organizativos del servicio. No existen estadísticas fiables sobre la población institucionalizada en residencias de mayores, aunque las estimaciones realizadas sí muestran su fuerte feminización. Así, se calcula que en el año 2019 había 322.180 personas mayores viviendo en residencias. Un 70,9% eran mujeres y el porcentaje se eleva a un 75,2% en las personas mayores de 80 años.¹

Mencionaremos finalmente que el sector ocupacional de los cuidados de larga duración está fuertemente feminizado y también precarizado. En todas las ocupaciones el porcentaje de mujeres supera el 90% y es especialmente relevante en el servicio doméstico, donde se eleva hasta el 98,3%. La segmentación según origen étnico es también importante:

son personas migradas el 25,6% de auxiliares de enfermería, el 49,2% de cuidadoras a domicilio y el 62,2% de empleadas de hogar.² Abundan los trabajos a tiempo parcial, una fuerte temporalidad de los contratos y hay una fuerte tolerancia del empleo sumergido. Los salarios son bajos y hay pocas expectativas de carrera profesional, por lo que la mayoría de personas que trabajan como cuidadoras de forma remunerada son trabajadoras pobres. Esto comporta una elevada rotación laboral y la fuga hacia otros sectores con mejor remuneración. La escasez de mano de obra es cada vez más importante en este sector. Un reto de gran magnitud es la dignificación y puesta en valor del trabajo profesionalizado de cuidados mediante la formación y la mejora en las condiciones laborales. Solo así se podrá hacer atractivo este sector de empleo.

¿ES POSIBLE CONTINUAR CUIDANDO EN LOS HOGARES EN LAS CONDICIONES ACTUALES?

Los cuidados de larga duración se resuelven mayoritariamente en el ámbito privado, como un problema individual y familiar, porque las políticas públicas existentes no responden a las expectativas y necesidades de cada situación, o porque resultan insuficientes. En los hogares existe, pues, una fuerte concentración de los costes del cuidado. La mayoría de hombres solo los asumen si se trata del círculo más inmediato y no hay

otras personas disponibles. Las mujeres cuidan de las personas con las que conviven, de la anterior generación, de la misma o de la siguiente, y llevan a vivir con ellas a sus familiares dependientes en mayor proporción de lo que lo hacen los hombres. El arco de edad que aporta mayores cuidadoras es el de 45 a 64 años.³

¿Es posible seguir cuidando en los hogares en las condiciones actuales? No es posible. En primer lugar, no es posible por una simple cuestión demográfica: no solo se ha elevado la longevidad, sino que en nuestro país ha disminuido considerablemente la natalidad (lo que es también una expresión de la crisis de los cuidados, debido a las dificultades de llevar adelante los proyectos de maternidad). Están llegando ya a la vejez las generaciones con mayor infertilidad en la historia, que no podrán estar arropadas por una red densa de vínculos intergeneracionales como todavía sucede hoy.

En segundo lugar, tampoco es posible por un importante cambio de valores. Las personas con edades superiores a los 50 años, que actualmente se ocupan de sus padres o cónyuges enfermos desde un fuerte sentido de compromiso y obligación moral, no quieren reproducir esta situación cuando sean ellas mismas las que necesiten cuidados. “No queremos ser una carga” o “No queremos depender de nuestros hijos/as” son frases que reiteradamente estamos escuchando

¹ Envejecimiento en Red, Estimación de la población que viven en residencias. <https://digital.cscic.es/bitstream/10261/240875/1/Estimaci%C3%B3n%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20que%20vive%20en%20residencias.pdf>

² EPA, 2019 (media anual)

³ Encuesta EDAD, 2020.

“El sector ocupacional de los cuidados de larga duración está fuertemente feminizado y precarizado”

en nuestras investigaciones. Es significativo como apuntan a un cambio de modelo de envejecimiento, basado en la capacidad de la gente mayor de decir dónde, cómo y con quién convivir durante la vejez y la dependencia. Un modelo que también contempla la anticipación sobre cómo queremos vivir nuestra vejez cuando llegue; en contraposición al modelo más tradicional que da por hecho que seremos cuidados por las generaciones jóvenes.

Por todo ello, es necesario que las políticas públicas tengan presente la situación actual y la del futuro que se avecina para que quienes necesitan apoyos y cuidados puedan tener acceso a ellos.

HACIA UNA DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS CUIDADOS

Después de la pandemia, y como consecuencia del impacto causado por la crisis de las residencias, se ha reforzado la opción del envejecimiento en el hogar y de la desinstitucionalización del cuidado. Este planteamiento, ya enraizado en la sociedad, ha calado en el discurso político. La Estrategia Europea de Cuidados (2022) plantea la necesidad de reforzar el acceso a unos cuidados de larga duración asequibles y de calidad, y potenciar la atención domiciliaria y los cuidados basados en la comunidad. El documento que marca las líneas futuras de la política de los países de la Unión Europea, plantea la libre elección como un componente esencial de la estrategia de cuidados. También propone mejorar las condiciones laborales y atraer a más personas al sector, en particular hombres, para equilibrar un sector hoy muy feminizado.

El Gobierno español ha abordado promover cambios en el modelo de atención a la dependencia para que se base en derechos personalizados

y de enfoque comunitario. Aboga por avanzar hacia una desfamiliarización y una desinstitucionalización de los cuidados que, en líneas generales, se centra en dos grandes aspectos:

- *Promover* la atención domiciliaria y comunitaria aumentando los servicios de proximidad: la teleasistencia como derecho; unos servicios de atención domiciliaria más amplios y ajustados a las necesidades de la persona; y un mayor desarrollo de la asistencia personal.
- *Desinstitucionalizar* las residencias promoviendo ambientes hogareños: organizadas en unidades de convivencia de hasta quince personas, incrementando las ratios de personal de atención directa, aumentando las habitaciones individuales y eliminando las sujeciones.

Todavía es pronto para evaluar la implantación de este nuevo modelo, que, en todo caso, tiene importantes dificultades en su aplicación debido a varios factores. Por una parte, nos encontramos con un contexto político complejo: no todas las comunidades autónomas han aceptado este nuevo modelo. Además, incrementar los servicios de atención domiciliaria supone un importante reto para los municipios, que son los encargados de suministrarlos. Por otro lado, no es fácil que las residencias modifiquen su organización y sus prácticas. Por lo que estamos observando, las ideas centrales de este cambio de modelo se han incorporado en los relatos que ofrecen las residencias (especialmente la atención centrada en la persona) sin que ello signifique cambios reales en las formas de cuidar. Añadiremos que si no se destinan recursos suficientes, la desinstitucionalización se puede convertir en la práctica en una refamiliarización de los cuidados, experiencia que ya se concretó con la pandemia y supuso un verdadero calvario para las familias.

El cuidado como derecho es más importante que nunca. Para ello se necesita una fuerte implicación de las administraciones públicas y una conciencia ciudadana que valore y reconozca la importancia de los cuidados y su carácter imprescindible.

Bibliografía

Durán de las Heras, María Ángeles (2018). La riqueza invisible del cuidado. Valencia: Universitat de Valencia.

Comas-d'Argemir, Dolors (2017) "El don y la reciprocidad tienen género: las bases morales de los cuidados", *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, 22(2): 17-32. <http://www.antropologia.cat/files/2_ComasdArgemirpdf>

Comas-d'Argemir, Dolors y Bofill-Poch, Sílvia (eds.) (2022), *Cuidar de mayores y dependientes en tiempos de la COVID-19. Lo que nos ha enseñado la pandemia*. Valencia. Tirant Humanidades.

Comisión Europea (2022), *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la Estrategia Europea de Cuidados*. <<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM2022440FIN>>

European Institute for Gender Equality (2020), *Gender Equality and Long-term Care at Home*, Luxembourg, Publications Office of the European Union. <<https://eige.europa.eu/publications-resources/publications/gender-equality-and-long-term-care-home>>

Martínez-Buján, Raquel (2011). "La reorganización de los cuidados familiares en un contexto de migración internacional", *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 29(1): 93-123

Mesa Asesora por los Cuidados (2023) *Documento de Bases por los Cuidados*. Madrid, Instituto de las Mujeres, Ministerio de Igualdad. <<https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/IgualdadEmpresas/docs/DocumentoBasesCuidados.pdf>>

Moreno, Sara, Recio, Carolina, Torns, Teresa, y Borrás, Vicent (2016). "Long-term care in Spain: Difficulties in professionalizing services", *Journal of Women & Aging*, 29(3): 200-215.

OIT (2019), *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*. Ginebra: International Labour Office. <https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_737394/lang-es/index.htm>

Sancho Castiello, Mayte y Martínez Rodríguez, Teresa (2021) "El futuro de los cuidados de larga duración ante la crisis de la COVID-19", en *Informe España 2021*, págs. 337-403. Universidad Pontificia de Comillas. <<https://www.dropbox.com/s/m4imzxd192pua95/Informe%20Espa%C3%B1a%202021%20Completo.pdf?dl=0>>

Corresponsabilidad social y usos del tiempo

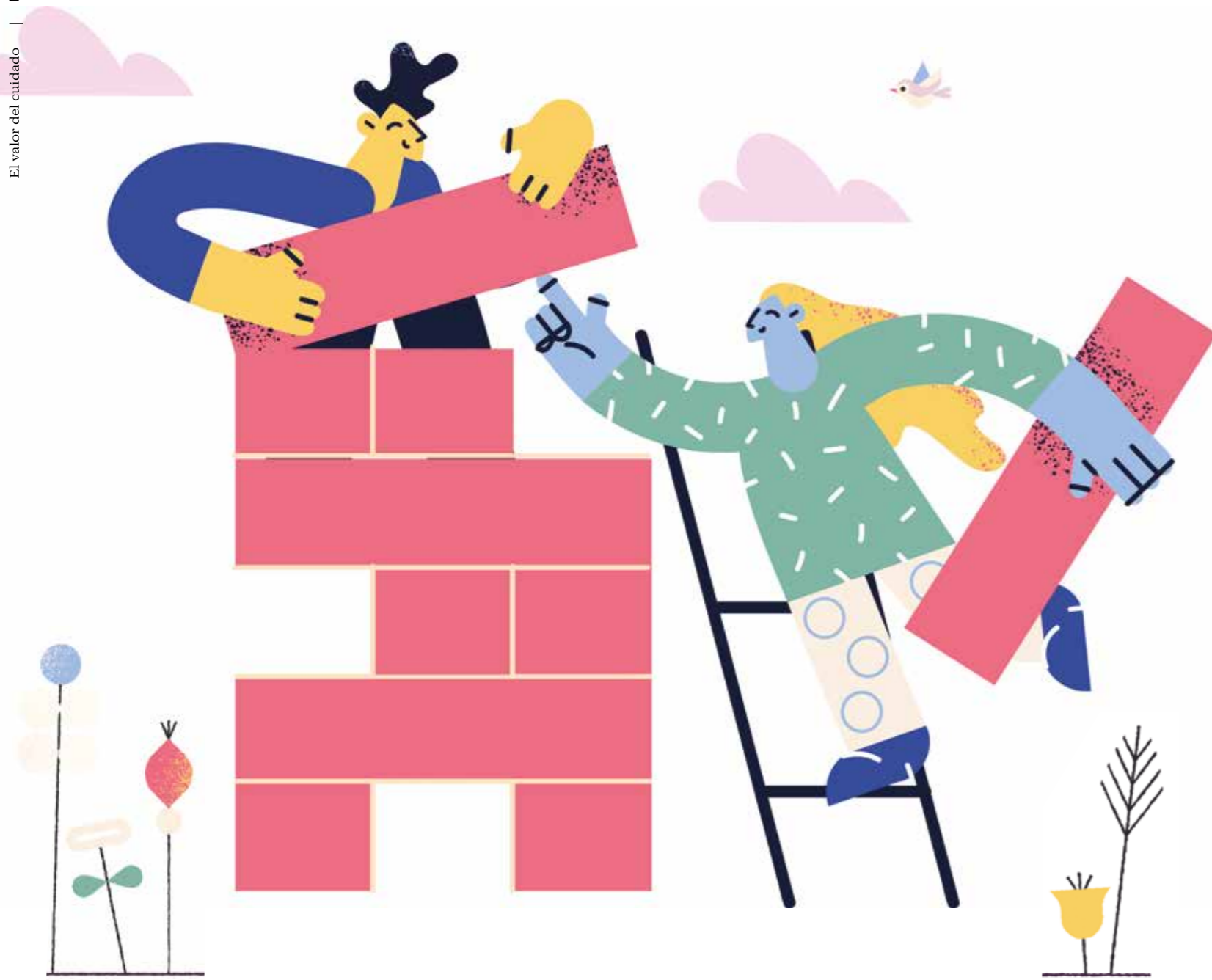


POR _ ¹Matxalen Legarreta Iza _ ²Marina Sagastizabal

^{1/2} Sociólogas y docentes en la Universidad del País Vasco UPV/EHU

La estructuración de la vida cotidiana, así como del ciclo vital, están determinados por las actividades productivo-mercantiles y por la preeminencia de la figura del hombre ganador de pan. Los cuidados, los ritmos de la naturaleza y del cuerpo quedan relegados a segundo plano. Sin embargo, son los que sostienen la vida.





“Los datos sobre el uso del tiempo muestran que las mujeres siguen asumiendo más volumen de trabajo doméstico-familiar que los hombres, y cuando participan en el mercado laboral su carga global de trabajo diario supera en una hora a la de los hombres”

H

oy por hoy, nuestro día a día sigue determinado por lo que las economistas feministas definieron como “conflicto capital-vida”. Los tiempos que no se consideran productivos, no tienen valor, están invisibilizados. La lógica y los ritmos de la producción mercantil definen un modelo de vida y regulan los ritmos de la vida cotidiana, el descanso, el sueño y la vida social. Pensemos, por ejemplo, en las jornadas nocturnas de la producción industrial, ¿es imprescindible seguir produciendo automóviles por la noche? o ¿mantener el comercio abierto todos los días de la semana? Los ritmos de producción imponen ritmos de consumo que chocan con los ritmos biológicos y de la naturaleza. No hay más que pensar en la época del confinamiento estricto durante pandemia: en la mayoría de las ciudades el canto de los pájaros se escuchó por primera vez por encima del ruido de los coches. Son los tiempos y ritmos de la naturaleza y del cuidado los que sostienen la vida.

La lógica del mercado atraviesa nuestra vida cotidiana, y también nuestros proyectos y expectativas vitales. Así, la vida se ordena de forma lineal, en tres etapas sucesivas: la infancia y juventud están dirigidas a la formación, la madurez al mercado laboral y la vejez a la jubilación. Esta estructuración deja fuera la experiencia de las mujeres, caracterizada por las entradas y salidas del mercado laboral y por seguir trabajando de forma no remunerada una vez alcanzada la jubilación. Además, no tiene en cuenta los ritmos del

cuerpo, ni la edad reproductiva. Todo gira en torno al “ciudadano ideal”, encarnado, en las sociedades occidentales, en un hombre blanco, heterosexual, que puede desenvolverse con total disponibilidad en el mercado laboral e invertir su tiempo en la producción o el consumo, sin necesidad de dedicarlo al cuidado propio ni al de otras personas. Caricaturizado en la imagen de “trabajador champiñón” (Orozco, 2010), el ciudadano ideal es, por tanto, un “hombre nacional, cotizante y contribuyente, poseedor de trabajo formal, cabeza de familia” (Alonso, 2007:100).

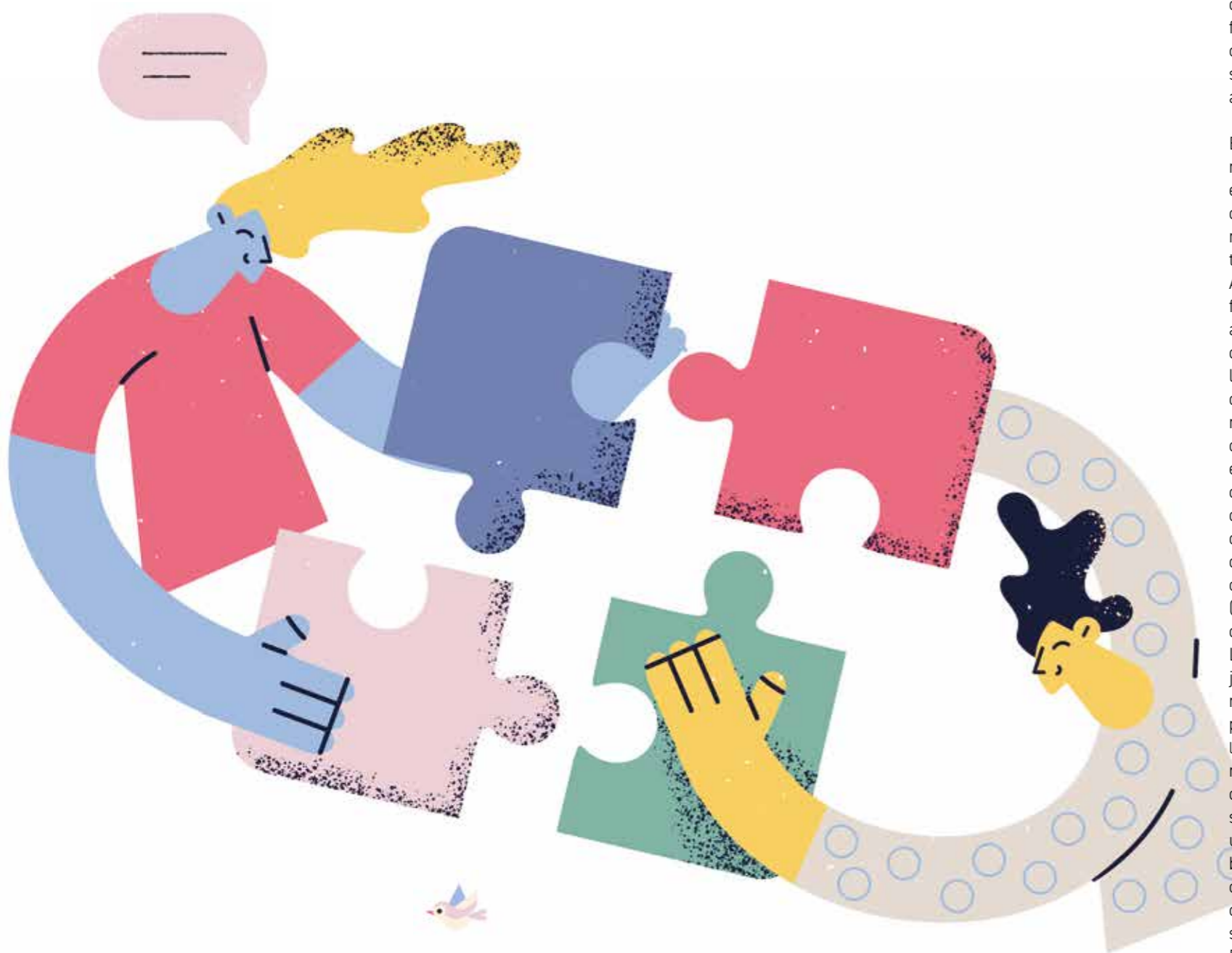
¿Cómo impacta esta organización temporal en nuestra vida cotidiana? Y más concretamente, ¿cómo se resuelve en este contexto el reparto del tiempo diario en los hogares? La literatura especializada destaca dos tendencias: por un lado, la disminución de la brecha de género (teoría de la convergencia de género) y, por otro, la persistencia de las desigualdades (teoría de la revolución estancada). Aunque parezca contradictorio, ambas son válidas. La teoría de la convergencia de género se cumple si atendemos al tiempo empleado en el ámbito doméstico-familiar en su conjunto. En el último cuarto de siglo, la brecha de género disminuye en dos horas: la diferencia entre el tiempo dedicado por hombres y mujeres pasa de ser de 3 horas y media a 1 hora y 35 minutos. No obstante, esta primera aproximación esconde matices, que muestran la persistencia de las desigualdades.

En primer lugar, la brecha de género disminuye de forma constante y lineal respecto al tiempo de trabajo doméstico, no respecto al destinado al cuidado de personas del hogar (criaturas, mayores o personas con diversidad funcional). La tendencia del tiempo dedicado al cuidado no es clara: refleja altibajos y, aunque sea

“Los ritmos de producción imponen ritmos de consumo que chocan con los ritmos biológicos y de la naturaleza”



“Todo gira en torno al “ciudadano ideal”, encarnado, en las sociedades occidentales, en un hombre blanco, heterosexual, que puede desenvolverse con total disponibilidad en el mercado laboral e invertir su tiempo en la producción o el consumo, sin necesidad de dedicarlo al cuidado propio ni al de otras personas”



de forma moderada, lejos de disminuir, la brecha de género aumenta, pues cada vez hay más mujeres y hombres que se implican en este ámbito y, además, le dedican más tiempo. Esto se explica, en parte, por un aumento en la demanda de cuidados debido al envejecimiento de la población, así como por una tendencia a practicar la maternidad de forma intensiva, junto con la presencia de paternidades más corresponsables (aunque, como veremos más adelante, esto también es matizable).

En segundo lugar, la brecha de género disminuye en el trabajo doméstico en mayor medida por la reducción del tiempo que le dedican las mujeres y, no tanto, por el aumento del tiempo destinado por los hombres. Además, nueve de cada diez mujeres frente a siete de cada diez hombres afirma destinar parte de su tiempo diario al trabajo doméstico. Es más, las mujeres siguen encargándose del “núcleo duro”: los trabajos más rutinarios, menos gratificantes y que mayormente se desempeñan en el interior del hogar (limpiar, cocinar...). Por tanto, la disminución de la brecha de género en el trabajo doméstico se explica porque se dedica menos tiempo a algunas tareas o, simplemente, se dejan de hacer (como, por ejemplo, planchar) o porque se externaliza parte del trabajo. La externalización a través de trabajadoras de hogar es una estrategia recurrente para evitar el conflicto en parejas heterosexuales (Agirre-Miguélez, 2014). Con todo, siguen siendo las mujeres las principales encargadas de estos trabajos y la vida cotidiana se resuelve en los hogares gracias a un trasvase de tiempos y responsabilidades entre mujeres, reforzando otros ejes de desigualdad: clase social, etnia, lugar de procedencia, o situación administrativa, entre otros. El trabajo doméstico y de cuidado engloba un gran número de tareas



que tienen escaso valor social y, por ello, a menudo, las llevan a cabo personas que están en los márgenes de la estructura social (mujeres de clase trabajadora, migrantes...). Todos los eslabones de las cadenas globales del cuidado están compuestos por mujeres (Díaz Gorfinkel, 2008).

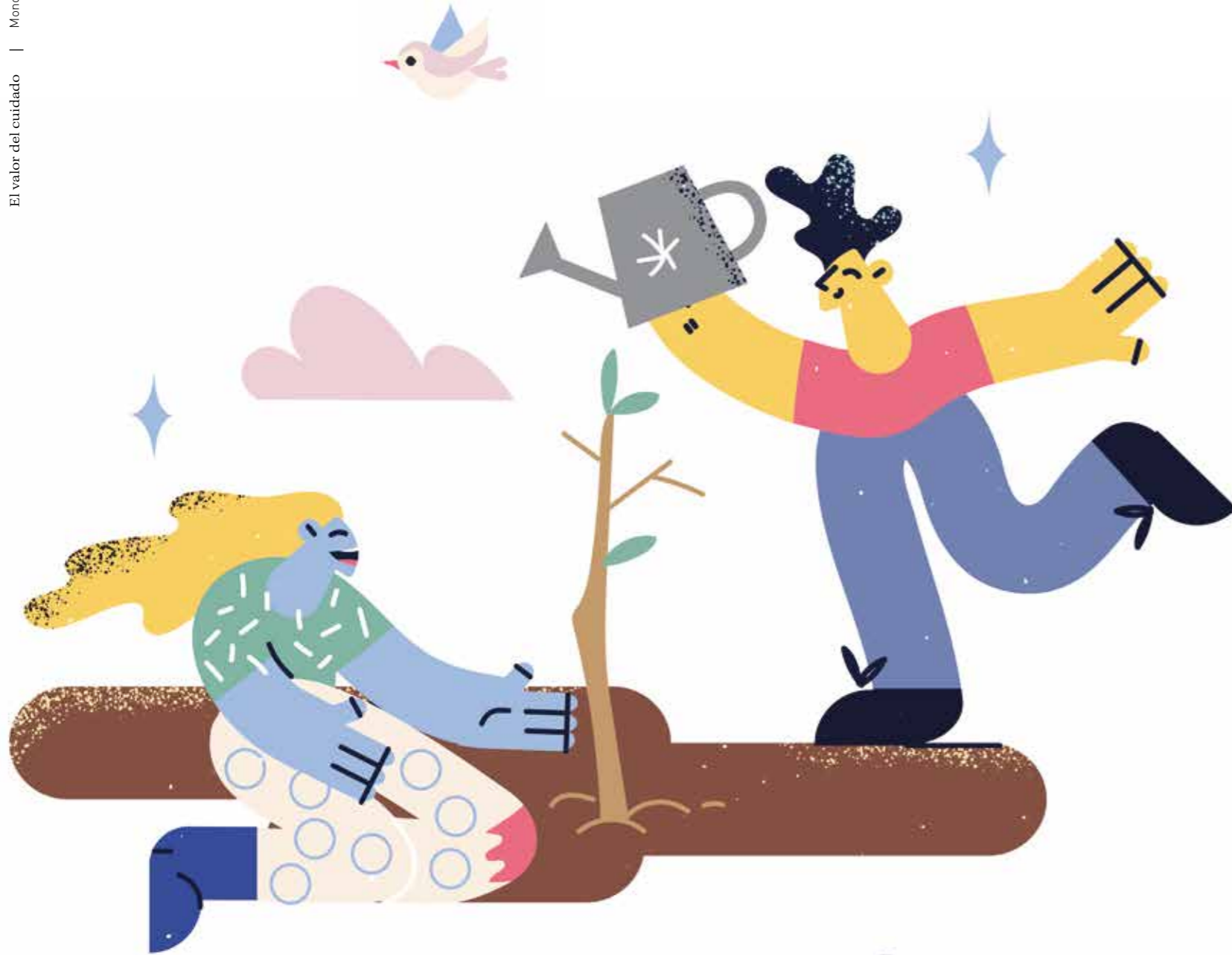
La participación de las mujeres en la esfera productivo-mercantil no las exime del trabajo y las responsabilidades doméstico-familiares. En su día a día, conviven en situación de doble presencia, simultaneando ambas esferas.

“Yo, cuando entro por la puerta de la oficina, no solo pienso en las cosas que tengo que hacer, sino que estoy pensando que tengo que llamar al dentista porque mi hijo tiene que ir, estoy pensando que la nevera está vacía, estoy pensando en la radiografía de mi padre...”, relataba una de las mujeres que participó en una investigación que realizamos sobre lógicas temporales y desigualdades de género (Legarreta, 2012). No obstante, resulta difícil, por no decir imposible, poder conciliar dos lógicas contrapuestas: la del capital y la de la vida. Por ello, la vida cotidiana de la mayoría de las mujeres (y de algunos hombres) se mal-resuelve a través de incontables malabarismos, y los esfuerzos por conciliar se limitan a “permanentes malos arreglos” (Torns, 2005). Esta situación refleja, en gran parte, el fracaso de las políticas de conciliación que se implementan en Europa principalmente con el fin de impulsar la activación de la economía (entendida como actividad productiva-mercantil), mediante el aumento de la presencia de mujeres en el mercado laboral. No propician un reparto equitativo de trabajos y responsabilidades en el ámbito doméstico-familiar.

De esta forma, en las parejas heterosexuales se penaliza monetariamente

la maternidad. Se calcula una penalización del 40% (Budig y England, 2001) en relación a sus colegas hombres, ya que ellos pueden seguir desarrollando sus carreras profesionales de forma lineal, consiguiendo ascensos o empleos con mayores responsabilidades y mejor remuneración. En otros modelos familiares, la realidad es diferente: en parejas lesbianas, por ejemplo, con la maternidad, la participación en el mercado laboral se reduce menos y, cuando se reduce, la brecha salarial que se genera entre ambos miembros de la pareja desaparece con el tiempo (Eckho Andersen y Nix, 2019). En cualquier caso, para las mujeres, tener criaturas aumenta el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado, y la doble presencia incide sobre todo en la participación sociopolítica, ya que es el primer campo que desaparece de la ecuación de adaptación de tiempos. Entre los hombres, sin embargo, con la paternidad aumenta el tiempo destinado al trabajo productivo-mercantil.

La literatura especializada señala que las parejas de doble ingreso son las más igualitarias. Los hombres con discursos más igualitarios son los de clase media y los que cuentan con un nivel de estudios alto. Sin embargo, los discursos y las prácticas no siempre coinciden. En una investigación que llevamos a cabo con padres que habían vivido situaciones de desempleo (Legarreta y Sagastizabal, 2022), comprobamos que, en ocasiones, las prácticas eran más transgresoras que los discursos: algunos padres cuidadores principales cuestionaban las normas de género con sus prácticas, pero las reforzaban a nivel discursivo, pues deseaban volver a ser “ganadores de pan”. Otros, afirmaban tener un reparto equitativo y corresponsable del trabajo doméstico y de cuidados, pero sus prácticas y el relato de sus parejas mujeres mostraban lo contrario.



“La externalización a través de trabajadoras de hogar es una estrategia recurrente para evitar el conflicto en parejas heterosexuales”



En nuestro estudio participaron padres de diferentes perfiles, sin embargo, la línea de investigación que analiza los *stay at home fathers* (padres que se quedan en casa) se ha desarrollado desde una mirada parcial: se centra principalmente en aquellos con nivel de estudios alto y que tuvieron empleo cualificado y/o un alto nivel de ingresos. A nivel social, también podemos encontrar discursos sesgados: se considera que las masculinidades no blancas y de clase obrera son “más reaccionarias” (Gutmann y Viveros 2007; Liong, 2017). Estas masculinidades se desvían de la norma, no representan al “ciudadano ideal”, pues no encajan en el modelo “hombre ganador de pan”: cuando se participa en el mercado laboral a través de empleos precarios, discontinuos o en la economía informal, este deja de ser central, y la relación con el trabajo remunerado se torna instrumental, no dota a los hombres de identidad.

Los datos sobre usos del tiempo muestran que los hombres en situación de desempleo dedican más tiempo que los empleados al trabajo doméstico y de cuidados, pero menos que las mujeres con empleo. Además, cuando son ellas las que están en situación de desempleo, el tiempo que destinan al ámbito doméstico-familiar supera con creces el destinado por los hombres en la misma situación: en la práctica y a nivel discursivo, se convierten en “amas de casa a tiempo completo”, aunque esto no siempre sea lo que ellas desean. Así, en las investigaciones que hemos realizado se percibe que hay mayor tolerancia social hacia el desempleo femenino que hacia el masculino, pues se entiende que la presencia de la madre es beneficiosa para las criaturas y para el hogar. Sin embargo, para los hombres, estar en situación de desempleo implica dejar de cumplir el rol de género tradicional: dejar de ser “ganadores

de pan”. Es más, en nuestro estudio, hemos identificado casos en los que el desempleo del padre se ha ocultado a las criaturas, no así el de la madre.

De esta forma, cuando los hombres se encuentran en situación de desempleo, hemos identificado dos tipos de respuestas: bien se refuerzan los roles de género para hacer frente a la desviación de la norma; o bien se asumen más responsabilidades en el ámbito doméstico-familiar a través del rol de cuidador principal o secundario. En el primer caso, las resistencias por parte de los hombres para asumir una implicación efectiva en el trabajo doméstico y de cuidados son diversas. Centrarse en la formación y en la búsqueda activa de empleo es una de ellas:

“Realmente fue una búsqueda activa de empleo, al 200%”,

afirma uno de los padres que participó en nuestro estudio. Con todo, a menudo sobredimensionamos la participación de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados, aplaudimos su presencia y justificamos u ocultamos su ausencia. No obstante, los datos sobre el uso del tiempo muestran que las mujeres siguen asumiendo más volumen de trabajo doméstico-familiar que los hombres y cuando participan en el mercado laboral, su carga global de trabajo diario supera en una hora a la de los hombres. Así, ellas trabajan siete horas más a la semana que ellos: el equivalente a una jornada laboral. Por ello, disponen de menos tiempo para el ocio, la vida social, el autocuidado o la participación sociopolítica.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, la conclusión es clara: necesitamos con urgencia una organización del tiempo que ponga en el centro la vida. Se ha de poner en valor el cuidado, otorgarle reconocimiento a nivel social, político, económico y respetar sus tiempos.

Bibliografía

Agirre-Miguel, Amaia (2014). *Negoziatio prozesuak bikote eredu berdinzaleetan*. Tesis Doctoral. Universidad del País Vasco UPV/EHU.

Alonso, Luis Enrique (2007). *La crisis de la ciudadanía laboral*. Anthropos.

Budig, Michelle J., & England, Paula (2001). The Wage Penalty for Motherhood. *American Sociological Review*, 66(2), 204-225.

Díaz Gorfinkel, Magdalena (2008). El mercado de trabajo de los cuidados y la creación de las cadenas globales de cuidado: ¿cómo concilian las cuidadoras? *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 2:71-89.

Eckho Andresen, Martin, & Nix, Emily (2019). What Causes the Child Penalty? Evidence from SameSex Couples and Policy Reforms. *Discussion Papers*, No. 902, Statistics Norway, Research Department, Oslo.

Gutmann, Matthwe C., & Viveros, Mara (2007). Masculinidades en América Latina. M. Á Aguilar, & A. Reid (Eds.), *Tratado de psicología social. Perspectivas socioculturales* (pp. 120-139). Anthropos.

Legarreta, Matxalen (2012). *El tiempo donado en el ámbito doméstico-familiar. Estudio sobre el trabajo doméstico y los cuidados*. Tesis doctoral. Universidad de País Vasco UPV/EHU.

Legarreta, Matxalen, & Sagastizabal, Marina (2022). ‘If I had a job, I’d pay somebody to look after my child’. The practices and discourses of Spanish fathers experiencing periods of unemployment. *Journal of Family Studies*. Published online: 20 Dec 2022. DOI: 10.1080/13229400.2022.2158904

Liong, Mario (2017). Sacrifice for the family: representation and practice of stay-at-home fathers in the intersection of masculinity and class in Hong Kong. *Journal of Gender Studies*, 26(4), 402-417.

Orozco, Amaia (2010) Diagnóstico de la crisis y respuestas desde la economía feminista. *Revista de Economía Crítica*, 9: 131-144.

Torns, Teresa (2005) De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 25 (1): 15-33.



POR_ ¹ *Cristina Castellanos Serrano*

¹ Doctora en Economía, Máster en Teoría Feminista por la UCM y profesora en el departamento de Economía Aplicada de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Permisos parentales igualitarios y educación infantil universal

Políticas prioritarias para la igualdad de género

La perspectiva feminista, el interés superior del menor y la eficiencia en el uso de los recursos públicos son visiones absolutamente compatibles. Un sistema de permisos parentales igualitario que maximice el tiempo de cuidado del bebé para cada progenitor en el hogar de forma autónoma en el primer año –mientras no se pierden ingresos por cuidar–, seguido por un sistema de educación infantil de 0 a 3 años universal gratuito y de calidad, son la estructura fundamental de cuidado y educación infantil para que se impulse que los hombres cuiden y se reduzca la penalización laboral de las madres y del resto de las mujeres, garantizando el máximo bienestar de las criaturas. Estas son políticas básicas para eliminar la división sexual del trabajo.



En España nacieron alrededor de 330.000 bebés en 2022. Uno de cada cuatro fue cuidado por sus madres sin un solo día de remuneración. Casi 250.000 bebés nacieron en familias con al menos algún progenitor con prestación económica. Sin embargo, un 74% de estos bebés solo ha estado cubierto durante unos cuatro meses, puesto que ambos progenitores han usado todo el permiso remunerado simultáneamente.

A las 16 semanas de permiso por nacimiento, la mitad de las madres les añaden su mes de vacaciones y quienes pueden por sus convenios, entre dos y cuatro semanas de lactancia acumulada, e incluso algunas, una minoría, tiene algunas semanas más pagadas por sus empresas. El cuidado en el hogar mientras se mantienen los recursos económicos pasa de los cuatro a los cinco o seis meses. Cuando terminan los permisos remunerados de las madres, la mayoría de padres se reincorporan al trabajo y no hay plazas suficientes, gratuitas y de calidad en el primer ciclo de educación infantil. Las tasas de cobertura en la educación infantil de 0 a 3 años fueron del 35,8%, según los últimos datos oficiales para el curso 2020-2021. Es decir, la gran mayoría de madres, con y sin pareja, se encuentran entre los cuatro y seis meses ante un abismo.

La actual ley de permisos por nacimiento y cuidado del menor (RDL 6/2019) no ha fomentado el cuidado autónomo de los padres de forma mayoritaria, sino como cuidadores acompañantes. Los permisos iguales, intransferibles y pagados al 100% son los únicos usados por la mayoría de padres-varones todo el tiempo disponible. Sin embargo, menos de uno de cada cinco padres ha cuidado a su bebé durante 10 semanas seguidas de forma autónoma mientras la madre volvía al mercado de trabajo,

debido principalmente a que la ley obliga y promueve la simultaneidad.

Las madres siguen haciendo equilibrios para criar y mantenerse en mayor o menor grado en el mercado laboral, cuando no son expulsadas directamente. Muchas mujeres no son contratadas o sus condiciones son peores por su condición de madres, o por la mera potencialidad, por muy ilegal que esto sea.

Las estrategias para combinar trabajo remunerado y crianza son variadas, muchas veces mixtas y cambiantes. En ese vacío entre el permiso remunerado y el inicio de la educación infantil universal a los tres años, y sin que los padres cubran parte de ese tiempo, las madres usan excedencias, reducciones de jornada, cuidados formales o informales, cambios de empleo, se convierten en autónomas, contratan servicios de cuidado en el hogar, se salen completamente del mercado laboral. Muchas de estas estrategias producen fuertes penalizaciones económicas a las mujeres.

Una minoría, concienciada y privilegiada, plantea soluciones en las que ambos progenitores priorizan el cuidado y los efectos laborales menos lesivos para las mujeres. Esta priorización hoy pasa por que los padres usen sus permisos de forma sucesiva a las madres, mientras ellas se reincorporan al trabajo remunerado. Esto fomenta que los padres desarrollen un vínculo de apego fuerte y sano con los bebés en el primer año de vida, similar al de las madres, que tendrá efectos a lo largo de todo el ciclo vital. ¿Qué permitiría esto para una mayoría social? Que se modifique el diseño de los permisos para que la mayoría de padres los usen después de las madres y alarguen el cuidado en el hogar. En España, se calcula, a falta de datos oficiales, que solo el

14% de los bebés son cuidados 10 semanas seguidas por su padres-varones de forma autónoma. Esto está muy lejos de ser una mayoría social que fomente la evolución de los roles de género y es muy preocupante.

Es urgente y necesario mejorar el sistema de permisos remunerados y la educación infantil. Estas reformas prioritarias para la igualdad de género son factibles, asequibles presupuestariamente y con un enorme impacto de género positivo. Si no se hacen es a costa de los sacrificios económicos, físicos y emocionales de las mujeres.

REFORMAR LOS PERMISOS PARA INCORPORAR MASIVAMENTE A LOS HOMBRES AL CUIDADO AUTÓNOMO

La principal política para incorporar de forma masiva a los hombres al cuidado y producir una transformación social es reformar los permisos parentales para que sean iguales, intransferibles, pagados al 100% y de uso sucesivo durante el primer año 2., tal como han señalado casi una centena de asociaciones feministas lideradas por la Plataforma por Permisos Igualitarios de Nacimiento y Adopción (PPIINA). Esta reforma de coste cero para las arcas públicas, se concreta en dos detalles sencillos:

El primero, reducir el periodo forzoso de uso simultáneo a dos semanas, desde las seis actuales. Segundo, asegurar el derecho de la persona trabajadora a decidir cuándo disfrutar el permiso en régimen de jornada completa mediante un preaviso a la empresa de 15 días y sin necesidad de aprobación por parte de esta, recuperando el derecho anteriormente existente para el antiguo permiso de maternidad.

Esto permitiría que una mayoría de los bebés pudieran estar cuidados

“Los permisos iguales, intransferibles y pagados al 100% son los únicos usados por la mayoría de padres-varones todo el tiempo disponible”



en sus hogares primero 16 semanas por sus madres y después 14 semanas por sus padres. Eficiencia y eficacia máxima de este pequeño cambio político, puesto que esto involucra en mayor medida a los padres en el cuidado de forma cuantitativa y cualitativa, aumenta considerablemente el cuidado de los bebés en el hogar, reduce la penalización laboral por maternidad y lleva a una sociedad con mayor igualdad de género. Todo esto repercute positivamente en el bienestar del menor y la igualdad de género.

Además, esta reforma permite reducir entre 600 y 900 millones el coste de universalizar la educación infantil de primer ciclo respecto a hacerlo con el sistema de permisos actuales, asegurando un uso eficiente de los recursos públicos. La universalización de calidad requiere una inversión de 2.308 millones de euros. Si a este cambio se le añaden las estrategias actuales de uso de vacaciones y demás recursos remunerados, se pueden llegar hasta los 10, 11 o 12 meses, si esas estrategias las usan ambos progenitores. Si la reforma de permisos propuesta se evalúa y se observan mejoras en la igualdad de género, siempre se puede apostar por ampliar los permisos. Para ello, habría que presupuestar unos 200 millones de euros por semana adicional de permisos 100% remunerados e intransferibles.

Las barreras culturales y sociales seguirían estando, pero se avanzaría enormemente. Para impulsar que los padres cuiden solos, se pueden usar otras estrategias también. En Suecia y Finlandia directamente se prohíbe que ambos progenitores usen los permisos parentales remunerados simultáneamente más de cuatro y tres semanas, respectivamente. En Islandia, ni se prohíbe ni se obliga, y la posibilidad garantizada de ele-

gir lleva a los progenitores a un uso mayoritario sucesivo. La ley tiene un componente simbólico muy fuerte que lleva a la sociedad a actuar de forma mayoritaria en un sentido concreto, el que la ley marca. Al forzar a simultanear las seis semanas obligatorias durante dos años (en 2021 y 2022), la tendencia social es a simultanear todo el permiso. Podríamos estar al comienzo de una dependencia de trayectoria si no se modifica urgentemente el diseño. La evidencia nacional e internacional muestra que lo útil para favorecer la igualdad de género es el uso sucesivo de los permisos. Por tanto, cambiar la ley para fomentar el uso sucesivo de los permisos y hacer una campaña explicando las bondades de este uso aumentaría significativamente el cuidado autónomo de los hombres. Este es un cambio sustancial y necesario sin coste presupuestario.

Si la igualdad de género es una prioridad política se puede hacer esta reforma en los 100 primeros días del próximo gobierno. La necesidad de realizar cambios en el permiso por nacimiento para fomentar el uso sucesivo ya estaba en el acuerdo del gobierno de coalición del PSOE y Unidas Podemos. No se le ha dado prioridad y se ha terminado ese mandato sin realizar esa sencilla reforma, con tanto impacto, real y simbólico. Además, la Directiva Europea sobre Conciliación también empuja a la reforma de los permisos, habiendo tiempo para evaluar y priorizar los cambios con impactos positivos en igualdad de género. La propia Directiva señala la necesidad de intransferibilidad y alta remuneración para que los hombres los usen.

Para apostar por la igualdad de género, primero hay que implicar a los hombres en el cuidado, especialmente el primer año de vida del bebé, para que no haya una sobrecarga de

las mujeres. En ese primer año se generan mayoritariamente las desigualdades que irán creciendo a lo largo de la vida. Pero es posible que no aparezcan. Cuando los padres se involucran intensamente en ese primer año, cuidarán mucho y bien a lo largo de toda la vida.

UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO

Por otro lado, la educación de 0 a 3 años es otra política prioritaria y complementaria. Al día siguiente de terminarse los permisos parentales remunerados, sea tras el nacimiento, a los 4, 5, 6, 8 o 12 meses, es necesario tener derecho a una plaza de educación infantil gratuita de calidad. Ya debería estar aprobado el plan para universalizar la educación de 0 a 3 años, según la LOSU o el RDL 6/2019. No lo está, pero es posible hacer dicho plan urgentemente. Existen recursos económicos y humanos disponibles, se trata de una inversión social muy rentable y asumible, de entre 1.700 millones a 2.600 millones según se decida mejorar las condiciones del sistema educativo y las condiciones laborales de quienes trabajan en este sector tan feminizado⁸. Un sistema con ratios menores, más personalizado y flexible, más cercano; en definitiva, de mejor calidad y, sobre todo, accesible para toda la población, por su universalidad y gratuidad. La calidad es importante para toda la infancia, pero especialmente para que un bebé de meses permanezca bien cuidado y quienes les cuidan puedan hacerlo con todas las condiciones necesarias.

La universalización de la educación es un proceso, no se hace de la noche a la mañana, pero tener un plan, una senda de solución, es esencial para el cambio social. Madres, pa-

“Cambiar la ley para fomentar el uso sucesivo de los permisos y hacer una campaña explicando las bondades de este uso aumentaría significativamente el cuidado autónomo de los hombres. Este es un cambio sustancial y necesario sin coste presupuestario”



dres, infancia y empleadores observarían que la educación y el cuidado se tratan de forma colectiva y equitativa, de forma más sostenible social y económicamente. Cuando el cuidado se hace en común se puede disfrutar y asumir en los momentos difíciles, porque hay alguien más para educar y cuidar, para enseñarle otros modelos, que está cuando se tiene que trabajar. En las familias biparentales, puede haber dos progenitores cuidadores si hay políticas que incentiven a los hombres a cuidar más y mejor, como son los permisos parentales. Además, el Estado debe garantizar unos servicios clave para el bienestar infantil como es la educación infantil. Si es importante para las familias biparentales y para que esas madres entren o vuelvan al mercado de trabajo, es imprescindible en las familias monoparentales, en las que no hay otro progenitor por definición. El Estado es la contraparte, quien tiene que asegurar que el cuidado y educación se cubra y que el empleo de las madres no se ponga en peligro, para garantizar el bienestar infantil y de la madre. Por tanto, en el caso de las familias monoparentales, se debería dar una prioridad absoluta para el acceso de esos menores a la educación infantil y a servicios de cuidado en el hogar cuando se necesitaran.

De igual forma, no nos deberíamos olvidar de más de 90.000 niñas y niños cuyos progenitores no tienen ni un día de permisos remunerados y otros 25.000 adicional cuyas madres carecen de permiso remunerado. Hay que pensar como sociedad qué tipo de sistema se desarrolla para garantizar su bienestar, para cubrir su cuidado y educación. Mientras se diseñe y se ponga en práctica un sistema no contributivo de permisos que les cubra –o se diseñe el contributivo de una forma diferente

para no obstaculizar el acceso justo a las madres y padres en situaciones laborales más precarias que tienen menor acceso a los permisos remunerados–, también se debería dar prioridad a la educación infantil de primer ciclo. Mientras se crean plazas para todas y todos, hay que priorizar las necesidades mayores y cuyos impactos positivos son más notables.

PRIORIZAR ES EMPEZAR

En el diseño de política pública hay que priorizar. Para la igualdad de género y el bienestar infantil, la reforma de los permisos que se puede hacer de forma inmediata sin coste presupuestario tendría el mayor impacto de género positivo y transformador y cubriría muchas necesidades de cuidado y educación perentorias. Se pasaría de que una minoría de bebés (en torno a 50.000) a una amplia mayoría (unos 240.000) aprendiera desde la más tierna infancia, a nivel inconsciente, y progresivamente a nivel consciente, que los hombres cuidan como lo hacen las mujeres y que las mujeres trabajan de forma remunerada en similares condiciones a los hombres. En las familias donde el padre utiliza el máximo tiempo posible los permisos de forma autónoma es en las que los padres se implicarán más en los cuidados a lo largo de la infancia y las madres tendrán menor penalización laboral. Es decir, se extendería en la siguiente generación un aprendizaje de modelo de sociedad igualitaria en el que la división sexual del trabajo sería mucho menor. Y poco a poco iría extendiéndose a toda la sociedad, también la presente. Esas niñas, esos niños y sus padres y madres, sus empleadores, vivirían una experiencia profunda y transformadora. Esto nos beneficia a todas las mujeres, a las que tenemos hijos y a las

que no, a las que criamos a niños y niñas que tienen dos progenitores, convivan o no, y a las madres monoparentales y, en definitiva, a todas las mujeres y hombres de hoy y de mañana, que podrán experimentar una sociedad en la que el cuidado se trata como una cuestión fundamental y colectiva, por hombres, mujeres, empresas y Estado, sin necesidad de empujar a las mujeres a la dependencia económica o directamente a la pobreza.

La reforma de los permisos se debe hacer inmediatamente, paralelamente al plan de universalización de la educación de 0 a 3 años, para maximizar la eficacia y eficiencia y hacer que los impactos positivos se extiendan ampliamente. Si no, seguiremos con ese abismo en el momento en que los permisos remunerados se acaban (o ni empiezan). Y las mujeres seguiremos pagando las consecuencias de la desigualdad de género en el hogar y en el mercado laboral.

Por supuesto, estas no son las únicas reformas necesarias: jornadas más cortas para todas las personas, entre 30 y 35 horas, sin reducción de salario, y prestaciones universales por menor son otras dos políticas para fomentar la corresponsabilidad y reducir la pobreza. Sin embargo, los permisos y la educación son los dos instrumentos prioritarios que nos permiten tirar del hilo de la desigualdad de género. Prioricemos las reformas, evaluemos y sigamos ampliando y mejorando los diseños, las coberturas y las mejores formas de cubrir tantas necesidades y vulnerabilidades, tan diversas, pero con un denominador común: la división sexual del trabajo que sigue imperante en nuestra sociedad. Es prioritario atender el cuidado con políticas que prioricen la igualdad de género.

“La universalización de la educación infantil de primer ciclo es una inversión social muy rentable y asumible de entre 1.700 millones a 2.600 millones, según se decida mejorar las condiciones del sistema educativo y las condiciones laborales de quienes trabajan en este sector tan feminizado”



NACIMIENTOS Y USO DE PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR EN 2022 (ESPAÑA)

TOTAL DE NACIMIENTOS ¹	329.812					
	2do. progenitor (padres)	% total de nac.	% permisos remunerados	1er. progenitor (madres)	% total de nac.	% permisos remunerados
Sin permisos remunerados	91.494	27,7%	-	116.242	35,2%	-
Permisos remunerados	238.318	72,3%	100%	213.570	64,8%	100%
Uso en un solo periodo ²	176.274	53,4%	74%	206.580	62,6%	96,7%
Total uso en varios periodos	62.044,00	18,8%	26%	6.990,00	2,1%	3,3%
2 periodos ³	46.333,03	14%	19,4%	5.219,97	1,6%	2,4%
3 periodos ³	8.591,11	2,6%	3,6%	967,89	0,3%	0,5%
4 periodos o más ³	7.119,86	2,2%	3%	802,14	0,2%	0,4%

NOTAS:

1. No hay datos oficiales del número exacto de nacimientos según número de progenitores
2. El uso en un periodo del segundo progenitor implica un uso simultáneo con el primer progenitor.
3. Estos datos no se ofrecen desagregados por sexo en las fuentes oficiales. Se ha estimado en función del total de uso en varios periodos que sí se presenta desagregado: 89,9% segundos progenitores y 10,1% primeros progenitores.

FUENTE: INSS (2023), INE (2023) Estimación mensual de nacimientos.

Bibliografía

1. INSS (2023) Petición. N.º expediente: 00001-00076415. Portal de Transparencia, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2-02-2023
2. Castellanos-Serrano, C., Escot, L. & Fernández-Cornejo, J.A. (2023). Parental Leave System Design Impacts on Its Gendered Use: Paternity Leave Introduction in Spain. *Family Relations* <https://doi.org/10.1111/fare.12875>
3. Castellanos-Serrano, C. (2022). Reformar y evaluar el permiso de nacimiento y cuidado de menor para asegurar el objetivo de corresponsabilidad. *IgualdadES*, 7, 579-609. Doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.7.08>.
4. Dominguez-Folgueras, M., González, M.J. y Lapuerta, I. (2022) The Motherhood Penalty in Spain: The Effect of Full- and Part-Time Parental Leave on Women's Earnings. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, Volume 29, Issue 1, Spring 2022, Pages 164–189, <https://doi.org/10.1093/sp/jxab046>
5. Martínez-Pastor, J. I.; Fernández-Lozano, I.; Jurado-Guerrero, T. y Castellanos-Serrano, C. (2022). Caring Fathers in Europe: towards Universal Caregiver Families?. *Gender, Work & Organization*. <https://doi.org/10.1111/gwao.12948>.
6. Fernández-Cornejo, J.A., Escot, L., Del-Pozo, E. & Castellanos-Serrano, C. (2016) Do Fathers Who Took Childbirth Leave Become More Involved in Their Children's Care? The case of Spain. *Journal of Comparative Family Studies*, XLVII(2), pp. 169-191. <https://www.jstor.org/stable/44109618>
7. Pazos Morán, M. (2013) *Desiguales por ley. Las políticas públicas contra la Igualdad de Género*. Editorial Catarata.
8. Castellanos-Serrano, C. y Perondi, A. C. (2022). Presupuestos y legislación con perspectiva de género: educación 0 a 3, permisos por nacimiento, jornadas y condiciones laborales *Papers*, 107(3), e3064. 1-22 <https://doi.org/10.5565/rev/papers.3064>
9. Castellanos Serrano, C. (2023). Políticas de igualdad de género y laborales. En J. Casares Ripol y E. San Martín González (Eds.), *Política Económica Española. Lecciones. Cívitas*.
10. Fernández-Cornejo, J.A., Del-Pozo, E., Escot, L., & Castellanos-Serrano, C. (2018) Can an egalitarian reform in the parental leave system reduce the motherhood labor penalty? Some evidence from Spain. *Revista Española de Sociología RES* 27 [doi:10.22325/res/res.2018.33](https://doi.org/10.22325/res/res.2018.33)



POR ¹ *María Durán Febrer*

¹ Jurista, vocal permanente de la Comisión General de Codificación y directora del Institut Balear de la Dona durante la X Legislatura.

El valor económico de los cuidados

El patriarcado atribuyó a los hombres el trabajo productivo/remunerado y a las mujeres el no remunerado: la reproducción social (reproducción biológica, tareas de cuidado de las personas integrantes de la familia y las labores domésticas).

La reproducción social no ha tenido consideración de valor económico, a pesar de suponer la constancia en la fuerza de trabajo productivo. Y la inserción de las mujeres en el ámbito laboral, y en menor medida la economía, no ha modificado los roles de género respecto al trabajo no remunerado que continúa siendo un deber para las mujeres. La Ley 15/2005 introdujo en el artículo 68 del Código Civil la corresponsabilidad, sin que de su incumplimiento se derivara algún tipo de consecuencia legal, lo que ha supuesto su propia ineficacia.

mico de todos los bienes y servicios finales producidos en un periodo determinado, pero cuidados no forman parte de los indicadores del PIB.

La Ley 39/1999 de 5 de noviembre para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras establecía el derecho a la excedencia y reducción de jornada para familiares por afinidad hasta el segundo grado. Posteriormente, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres no alteró los permisos y excedencias por afinidad, con lo que el rol de cuidadora de las mujeres seguía con fuerza vinculante.

La profesionalización de los cuidados no es ajena al menor valor del trabajo de las mujeres, con las consecuencias que se derivan tanto respecto al trabajo sumergido, como a la cotización que permite asegurar las percepciones económicas en caso de incapacidad temporal o pensiones.

LOS ROLES DE GÉNERO Y LA INVISIBILIDAD SOCIAL DEL TRABAJO NO REMUNERADO EN EL CONTEXTO DE LA FAMILIA

Que, según Naciones Unidas, las mujeres realicen 2,5 veces más trabajo doméstico y de cuidado no remun-



Pese a su contribución social, el trabajo no remunerado ha sido tradicionalmente realizado por las mujeres desde el nulo reconocimiento y, en muchos casos, desde la precariedad. Este texto analiza el marco actual y por qué las administraciones públicas deben afrontar con urgencia la problemática de los cuidados.

“La reproducción social no ha tenido consideración de valor económico, a pesar de suponer la constancia en la fuerza de trabajo productivo”



rado que los hombres, no debería extrañar a nadie. El trabajo no remunerado de las mujeres sustenta el coste en cuidados de las familias y, sin embargo, casi nunca se reconoce como trabajo. La inserción masiva de las mujeres en el ámbito laboral no libera del trabajo no remunerado, lo que puede implicar una ausencia de tiempo para descanso y tiempo libre para actos propios, lo que a su vez puede ser una dificultad añadida para la promoción profesional o en el trabajo por cuenta ajena.

A pesar de todos los esfuerzos para que los roles de género desaparecieran, actualmente están más vivos que nunca. La crisis económica del 2011 llevó al hogar y a la dependencia económica de su pareja a muchas mujeres; toda vez que ellas asumieron un plus añadido de trabajo no remunerado, especialmente en el cuidado de menores de cero a tres años por no poder abonar el coste de guardería, el cuidado de parientes mayores o enfermos, o la realización íntegra de las tareas domésticas. Esta fue una consecuencia de las políticas de austeridad.

Unido a lo anterior, cabe indicar que ya en el año 2006 se pudo detectar un incremento de mujeres que, habiendo estado trabajando por cuenta ajena o como trabajadoras autónomas, a raíz de su maternidad y cuidado de los hijos e hijas menores, no se reintegraban a sus puestos de trabajo o modificaban la situación laboral

pasando de contrato de jornada completa a tiempo parcial, lo que apenas ocurría en el caso de los progenitores masculinos. En este contexto hay que sumar un pequeño número cada vez más creciente de mujeres jóvenes con estudios superiores que, en pos de una idea romántica de la maternidad, renuncian temporalmente a la independencia y autonomía económica que puede darles un trabajo remunerado.

Tanto las políticas de austeridad como la identificación de la maternidad como identitaria son barajadas como hipótesis de un incremento de la violencia machista y la desvalorización del trabajo de las mujeres.

De lo expuesto, se evidencia que los roles de género son un imperativo para muchas mujeres, si bien ello no debe obviar los avances de la igualdad formal hacia la igualdad real, en especial en las políticas públicas.

CUANTIFICAR EL VALOR DE LOS CUIDADOS PARTIENDO DE INDICADORES DEL PIB

Indica María Ángeles Durán que ya en 1995, estimaciones de Naciones Unidas fijaban en 16 trillones de dólares la producción global excluida de las cuentas nacionales, de los que 11 correspondían al trabajo no monetarizado e invisible de las mujeres.

Según un estudio realizado por Oxfam en 2018, mujeres y niñas de-

dican en todo el mundo al trabajo no remunerado 12.500 millones de horas diarias, equivalentes a 10,8 billones de dólares anuales. Estas cifras triplican el tamaño de la industria mundial de la tecnología. En España, el trabajo de cuidados no remunerado equivale al 14,9% del PIB.

Según un estudio publicado en el Observatorio Social La Caixa el 6 de diciembre de 2019, las tareas domésticas y de cuidados equivalen al 41% del PIB, con un valor cuantificado de más de 426.000 millones de euros, de los cuales solo los cuidados a familiares ascienden a 78.000 millones de euros.

Otro estudio de 2021 encargado por el Instituto Aragonés de la Mujer a la Universidad Carlos III sobre el valor del trabajo de los cuidados no remunerados en Aragón, pone de manifiesto que el trabajo doméstico y de cuidados equivale a un 40% del PIB de la comunidad autónoma, que no obstante puede ser aplicado al conjunto de España. Este estudio basa su cálculo en el Salario Mínimo Interprofesional, con lo que los cuidados y las ocupaciones domésticas pueden cuantificarse en 480.000 millones al año.

Resulta sorprendente cómo los prejuicios de género impiden valorar el trabajo no remunerado de las mujeres: esta es una contribución social no reconocida sin la que quebrarían el mercado y la industria. Y aun así, es invisibilizado.

“La inserción masiva de las mujeres en el ámbito laboral no libera del trabajo no remunerado, lo que puede implicar una ausencia de tiempo para descanso y tiempo libre para actos propios”

“El trabajo no remunerado es una contribución social no reconocida sin la que quebrarían el mercado y la industria”

LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUIDADOS

En el año 2020 en España había unas 100.000 personas de alta a la Seguridad Social trabajando como cuidadoras, de las cuales el 90% eran mujeres. Se estima que hay otras 170.000 cuidadoras de personas mayores en economía sumergida.

Según Oxfam, las mujeres constituyen dos terceras partes del trabajo de cuidados remunerados: mujeres que sustituyen el trabajo no remunerado de otras mujeres, que generalmente están mal pagados, con horarios irregulares y sin derechos laborales cuando la situación de residencia no está regularizada.

Según la investigación sobre la situación de las mujeres empleadas como cuidadoras en régimen interno en la isla de Ibiza *Entre cuatro paredes*, realizada por Hybris Investigación Social, presentada en febrero de 2023, las trabajadoras de cuidados internas tardan una media de tres años en tener reconocidos sus derechos y condiciones laborales. Además, existe un riesgo de ser víctimas de violencia machista en el entorno laboral, así como intimidaciones y/o amenazas debido a ser inmigrante y no tener permiso de residencia. A estos efectos, en su estudio indican: “A pesar de la notable mejora del marco legislativo, gracias al Real Decreto 1620/2011 y al Real Decreto Ley 16/2022 siguen existiendo carencias importantes. En primer lugar, para llegar a nuevos avances en la esfera legal es necesario abrir un

diálogo social amplio que implique a sectores sociales relevantes en la negociación, incluidas las partes empleadoras, con el objetivo de dotar del valor que merecen los cuidados como condición vital para la sostenibilidad de la vida”.

LA FALTA DE CORRESPONSABILIDAD, TRABAJO A TIEMPO PARCIAL, PERMISOS Y EXCEDENCIAS PARA CUIDADO DE HIJOS Y OTROS FAMILIARES

Para cuantificar la dimensión del valor económico de los cuidados no puede obviarse que la corresponsabilidad avanza tan lentamente que todavía son las mujeres las que asumen en un altísimo grado las labores de cuidado de menores y de personas mayores a coste de precariedad económica en sus profesiones o trabajos por cuenta ajena, la solicitud de permisos y excedencias por cuidados.

Según el Instituto Nacional de Estadística, para conocer la incidencia en empleo de la existencia de hijos e hijas se ponderan las tasas de empleo de mujeres y hombres con o sin descendientes. Y se constata que en el caso de mujeres de edades entre 25 y 49 años con hijos e hijas menores de 12 años son menores que las tasas de empleo de las mujeres con las mismas edades pero sin descendientes. Sin embargo, en el caso de los hombres, las tasas de empleo de los hombres con hijos e hijas son superiores a las de la misma edad sin ellos.

En el año 2022 las mujeres tenían el 75% del total de los contratos a tiempo parcial 2.100.000 frente a los 667.000 de los hombres. Asimismo, según datos de la Seguridad social en el 2022 se tramitaron 47.455 excedencias por cuidado de familiar de las cuales el 33.290 corresponden a mujeres y 14.165 a varones. La du-

ración media de las excedencias es de uno a tres años en el caso de las mujeres y seis meses en el caso de los hombres.

Lo anterior nos presenta un ligamento de las mujeres a los cuidados de familiares, que limita su autonomía económica de presente y de futuro, causa de brecha salarial, pero también a efectos de incapacidad temporal y pensiones de invalidez o jubilación.

La corresponsabilidad en el cuidado de los hijos e hijas y demás familiares necesita de modificaciones legislativas que den un carácter imperativo, ya que si en las últimas dos décadas apenas se ha avanzado un 25%, un simple cálculo nos indica que en el año 2030 no habremos llegado al ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

A MODO DE CONCLUSIÓN

Si sumamos el coste calculado del trabajo no remunerado, más la pérdida de oportunidades para el trabajo de las mujeres que reducen la jornada o solicitan excedencia, más los bajos sueldos y economía sumergida que supone en ocasiones los trabajos de cuidado, tendremos la dimensión real del coste económico de los cuidados.

La dimensión de los cuidados y su cuantificación económica evidencia que las administraciones públicas están en el deber de afrontar la proble-

mática de los cuidados que precariza a las mujeres: si bien no la expulsa del mercado laboral, sí limita su crecimiento profesional o, en su caso, su desarrollo personal. Programas como el Plan Corresponsables del Ministerio de Igualdad puede ser un referente dirigido a las mujeres trabajadoras, autónomas o profesionales con responsabilidades familiares.

Dar el valor al trabajo remunerado de los cuidados es poner en valor los cuidados de las personas más vulnerables. Visto desde esta perspectiva y aplicando la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el precio del trabajo de cuidados ha de equipararse a otros trabajos de igual valor, y en este caso se trata del cuidado de la vida.

Los factores correctores respecto a la responsabilidad en los cuidados exigen la existencia de políticas públicas que simultáneamente permitan a las mujeres reducir la carga de los cuidados, sean persuasivas con los varones de la necesaria corresponsabilidad, eliminen de las medidas de conciliación los permisos y excedencias por cuidados de familiares por afinidad y ajusten la responsabilidad sobre los y las hijas de los permisos y excedencias a ambos progenitores de forma que las bases de cotización de cada progenitor sean la suma de ambas dividido por dos. Todo ello podrá disminuir la brecha respecto de las pensiones futuras.

Bibliografía

Trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. ¿Quién asume el costo de la reproducción social? Alicia Giron. ILCEA (2018).

Lactancia materna: política e identidad. Beatriz Gimeno. Editorial Cátedra (2018).

El trabajo no remunerado en la economía global. María Ángeles Durán Heras. Fundación BBVA (2012).

El valor del trabajo no remunerado de las mujeres. Lara Contreras. OXFAM.

El valor de los trabajos no remunerados en Aragón. Paz Olaciregui de la Universidad Carlos III. IAM.

Entre cuatro paredes. Coordinadora Andrea Cowper Roggen Hybris investigación social.

INE Mujeres y hombres en España, Empleo (actualizado 20.06.2023).



“La dimensión de los cuidados y su cuantificación económica evidencia que las administraciones públicas están en el deber de afrontar la problemática de los cuidados que precariza a las mujeres”



POR _ ¹ *Alicia Rius Buitrago* _ ² *María Atienza de Andrés*

¹ Doctora en Perspectiva feminista por la Universidad Complutense, profesora asociada en la Universidad Carlos III y técnica de Igualdad en la Diputación de Segovia.

Foto: Imar Campos Trujillo, proyecto *Mirando dentro*

² Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Máster en Género y Desarrollo.

Foto: Lourdes Jiménez

Ambas forman parte de REAS Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria.

IDEARIA 2022. Autoría: REAS Red de Redes

Reflexiones comunitarias en torno a los cuidados

La economía social y solidaria ha puesto en marcha distintas iniciativas para atender a los cuidados de manera comunitaria, tales como las experiencias de cohousing para familias y mayores (Convivir, Entrepatrios), cooperativas y sindicatos de mujeres empleadas del hogar (La Comala, Más que Cures, Sindillar) o diversas iniciativas de cuidados infantiles (El Arenero). Durante la pandemia de la COVID-19 este abordaje comunitario de los cuidados mostró sus fortalezas y es necesario reflexionar en torno a cómo protegerlo desde lo público.



E

l trabajo de cuidados ha estado en el centro de las agendas políticas durante la crisis sanitaria producida por la COVID-19 y, aunque ha bajado la intensidad de sus debates públicos, sigue estando en el eje de diversos intereses sociales y políticos que se plantean cómo organizar las necesidades de cuidados de manera justa, corresponsable y solidaria.

Idearia, el encuentro bienal de Economía Social y Solidaria (ESS) en el Estado español, realizó su decimoquinto foro en 2022. Constituye desde hace treinta años un punto de reunión para fortalecer lazos, descubrir nuevas perspectivas y facilitar dinámicas de coordinación y sinergias entre los distintos agentes que componen el tejido de la ESS.

En el encuentro, uno de los centros de trabajo dedicado a la economía feminista –denominado Cuidame, nos cuidamos y te cuidaré– puso en marcha un debate que ahondó en la necesidad de cooperación público-comunitaria para dar respuesta a las múltiples necesidades sociales de cuidados. Asimismo, profundizó en la necesidad de mejora continua de las condiciones de trabajo de las personas empleadas en este sector, y se centró en que las instituciones mantengan su apuesta por unos servicios públicos de atención a los cuidados de calidad.

El cooperativismo, como marco en que se estableció este debate, tiene una gran potencialidad. Por una par-

te, las iniciativas de ESS están territorializadas, lo que permite responder de manera más individualizada (no estandarizada) a las necesidades de cuidado de las personas. Por otro lado, engloba multitud de agentes y servicios como el comercio justo, la agroecología, reutilización y reciclaje de residuos, las energías renovables y las finanzas éticas. Desde esta óptica en que se entrecruzan diversas miradas, es posible avanzar hacia un marco integrador sobre el modelo de cuidados que queremos, pues este tiene que poner su foco en la idea de la sostenibilidad de la vida: tanto los cuerpos como la tierra son imprescindibles para debatir en torno a lo que sucede con la vida y los cuidados. Por esta razón, el seno de Idearia mantuvo esta mirada compleja, tratando de vincularla al medioambiente y la vulnerabilidad de la vida. En este sentido, la economía social y solidaria cuenta con un gran potencial para responder al conflicto capital-vida desde su lógica de interdependencia y eco dependencia.

ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA FRENTE A LA CRISIS

En la investigación *Solidaridades de proximidad: ayuda mutua y cuidados ante la COVID-19*, se analizaron diversas respuestas comunitarias situadas en la Comunidad de Madrid que se ofrecieron frente a las necesidades sociales agravadas por la pandemia. En ella, se hace referencia a que estas redes puestas en marcha funcionaron como una política pública desde abajo. Este punto de vista nos interesa especialmente para enmarcar el debate sobre cuidados en el seno de Idearia, pues la colaboración público-comunitaria cobró un especial interés en él, así como los flujos de cooperación entre ambos. La idea de que una política pública surja de la base social resultó muy motivadora para este debate.

Pero, ¿por qué lo comunitario? Los últimos años han dejado al descubierto la debilidad de la privatización de los servicios de cuidados, como es el caso de las residencias de ancianos. Frente a esto, la importancia de las redes comunitarias para responder tanto a las emergencias sociales como a las necesidades diversas de la población se postulan como alternativa a la gestión privada de recursos públicos. Las necesidades de cuidados, respondidas de manera comunitaria, podrían resultar más cercanas e individualizadas que el actual modelo estandarizado de cuidados. Recuperar dichas redes, incentivarlas y apoyarlas desde lo público será vital para un menor distanciamiento entre lo que la población necesita y lo que las instituciones ofrecen. Las administraciones públicas no pueden sustituir a la ciudadanía ni ponerse a la cabeza de estas iniciativas, pero pueden establecer un diálogo más cercano y próximo desde donde diseñar líneas de intervención comunes como, por ejemplo, proporcionar recursos –formativos, informativos, de asesoramiento, infraestructuras– a estas iniciativas; difundir dichas iniciativas entre la ciudadanía; acompañar a estos proyectos en su nacimiento; o crear y financiar el desarrollo de algunas de sus actividades.

Además de todas las instituciones, las que resultan más adecuadas para esta relación entre lo comunitario y lo público se enmarcan en la política local. En ella, las administraciones siguen jugando un papel muy importante como proveedoras de servicios y pueden ser capaces de llevar a cabo un diálogo fluido con el ecosistema social para elaborar estrategias de intervención, reforzar las iniciativas ya existentes a nivel comunitario, dotarlas de recursos y explorar nuevas formas de colaborar con ellas.

“El debate sobre los cuidados es necesario desde una realidad cada vez más situada donde se invite a los distintos agentes que intervienen, empezando por el movimiento feminista, a participar del debate y elaborar propuestas conjuntas”



CUÍDAME, NOS CUIDAMOS Y TE CUIDARÉ

Las lógicas bajo las que funciona el sistema de cuidados están fuertemente marcadas por la variable de género. Los cuidados se encuentran, a su vez, atravesados por un vector de clase social: cuida más quien menos recursos tiene y, probablemente, quien menos es cuidada y quien más cuidados necesita. Bajo el lema Cuídame, nos cuidamos y te cuidaré se propuso una revisión a la lógica sexista en la que se dan los cuidados, apelando a otra corresponsable y recíproca en la que las mujeres no solo sean proveedoras de cuidados, sino receptoras y agentes.

La dinámica de reflexión tuvo como objetivo que las personas participantes elaboraran una hoja de ruta "hacia un sistema estatal de cuidados" y definieran el papel de cada uno de los agentes que forman parte de la organización social de los cuidados. Estos agentes fueron: individuales (cada participante en relación a los cuidados), políticas públicas (recursos públicos que harían falta para atender las necesidades de cuidados), ámbito empresarial (empresas dedicadas a los cuidados), ámbito de la ESS (en su doble rol de empresas y comunitario) y ámbito de la comunidad (asociaciones, sindicatos y otras agrupaciones que componen la comunidad).

El trabajo por grupos consistió en cuestionar de qué manera tendría que ampliarse o modificarse cada rol en los agentes para caminar hacia un sistema público-comunitario de atención a los cuidados. Al tratarse de un encuentro estatal, los grupos de trabajo estaban compuestos por personas cooperativistas de diversos territorios, como Canarias, País Vasco, Comunidad Valenciana, Galicia o Madrid. En todos ellos, se han

llevado a cabo distintas iniciativas de cuidados que sirvieron de experiencia y de base para sus reflexiones.

REFLEXIONES EXTRAÍDAS

La corresponsabilidad social de los cuidados es un proceso que abarca desde la esfera más íntima de nuestra vida –los recursos personales, la autoestima, el género– hasta la esfera más pública –las administraciones, los sindicatos–. En el presente artículo nos hemos centrado en tres ámbitos concretos:

En el ámbito de lo público se reflexionó en torno a la transición necesaria del sistema de servicios de cuidados desde lo público-privado a lo público-social/comunitario. En este sentido, existen determinados servicios de titularidad pública que pueden ser proveídos por otras entidades, siempre que se garantice su calidad y su universalidad, y se adecúen a las condiciones laborales requeridas. Dadas sus características y objetivos, este tipo de servicios deben ser suministrados por entidades sin ánimo de lucro o que marginen el reparto de beneficios en su figura empresarial. Esto se debe a que, para hacer rentables estos servicios, las empresas recurren a dos estrategias: segmentan el mercado, es decir, dan servicios de calidad muy distinta en función del nivel adquisitivo de quien los recibe y recurren a la precarización de las condiciones de trabajo y/o a la explotación de las personas (mujeres, en su mayoría) trabajadoras. Se trata, por tanto, de mantener al máximo posible, la provisión de cuidados en el mercado público o dentro de la economía social y solidaria y en el tercer sector de acción social. Y las políticas de compra pública responsable o el desarrollo de los conciertos sociales pueden ser una herramienta idónea para ello.

Las cooperativas o iniciativas de Economía Social y Solidaria llevan tiempo postulándose en la contratación pública en el trabajo de cuidados, con mayor éxito en territorios como Cataluña, donde las cláusulas sociales en la contratación pública han permitido introducir a empresas de ESS.

En el ámbito de la economía social y solidaria se extrae como conclusión que existe una necesidad de generar herramientas que aterricen territorialmente la gestión del sistema público-comunitario de cuidados en la ESS. Por un lado, es necesario exigir el cumplimiento de la normativa de contratación pública relativa a las reservas de contratos para las iniciativas de este ámbito. Por otro, es necesario ampliar la normativa existente al ámbito local a través de ordenanzas que ayuden a implantar la gestión de los servicios de cuidados en el territorio (servicios locales de cuidados). En Canarias, por ejemplo, hay cabildos que han financiado iniciativas comunitarias de cuidados a domicilio con gran éxito.

Por último, en el ámbito comunitario se apuesta por la necesidad de construir comunidad, identificando qué agentes forman parte de ella y cuál es su papel. Construir comunidad genera sentido de pertenencia, soporte vital y empoderamiento colectivo. En el ámbito de las comunidades hay que transformar la idea de familia, ampliando su concepto a la no-consanguinidad, educando a la sociedad sobre la responsabilidad colectiva frente a los cuidados y visibilizando las necesidades de cuidados más allá de lo doméstico-familiar. Generar comunidad –con ayuntamientos, centros de salud, escuelas, movimientos autoorganizados, colectivos y asociaciones– es necesario para la reorganización social de los cuidados, al igual que lo es reconectar las comunidades urbanas con las comunidades rurales.

“La reorganización social de los cuidados pasa por incluir el ámbito comunitario como vector protagonista”

La contratación y financiación de servicios de iniciativa comunitaria debe revisarse y hacerse más accesible a las pequeñas y medianas iniciativas que, muy a menudo, no encuentran canales de financiación pública.

Para finalizar, las líneas estratégicas que impulsan el sistema de cuidados público-comunitario abarcan, inexorablemente, el continuum entre los ámbitos personal y político, propio de los feminismos: por un lado, promueven el autocuidado y la corresponsabilidad comunitaria en el cuidado de la vida, y atienden a la diversidad de sus miembros. De otra manera, avanzan hacia un sistema público de cuidados universal, arraigado al territorio, que garantiza buenas condiciones laborales a quienes se desempeñan en él, con una visión integral, participativa, territorializada y estratégica.

La importancia de generar redes y alianzas entre las iniciativas de economía social y solidaria, la comunidad, la academia y las administraciones locales resulta vital para implantar en el territorio la gestión del sistema de cuidados público-comunitario. Frente al actual modelo basado en la sobrecarga a las familias, y dentro de estas a las mujeres, del trabajo de cuidados, y ante la privatización de los recursos destinados a los cuidados, este modelo público-comunitario responde a diversos intereses feministas y comunitaristas.

En este sentido, fue muy útil la capacidad que este debate tuvo a la hora de mostrar buenas prácticas en el ámbito de los cuidados, que ya se están llevando a cabo en distintos territorios. Estas iniciativas, gestionadas por entidades de ESS, ponen en valor sus especificidades, proximidad y calidad.

Cuando se trata de fomentar un abordaje público comunitario de los

cuidados, es necesario instar a las administraciones al cumplimiento del marco normativo de la contratación pública que respalda la reserva de contratos a entidades de la Economía Social y Solidaria, así como amplificar la normativa en vigor al ámbito local/territorial. Asimismo, la introducción de cláusulas sociales en contratos públicos hace que se puedan postular con ventaja empresas comprometidas con la sostenibilidad de la vida y la corresponsabilidad en el seno de sus organizaciones.

Además, ampliar la vigilancia y control sobre los servicios de cuidados realizados por otras empresas del sector de la ayuda a domicilio, ayudará a mostrar las debilidades del actual modelo de externalización de servicios público-privado.

Por último, construir comunidades locales que incorporen a las familias en toda su diversidad, a la comunidad educativa, a administraciones locales, organizaciones sociales, centros de salud, así como a

las entidades de la economía social y solidaria, favorecerá que se genere un cambio cultural acerca de los cuidados, con perspectiva feminista, que avance en la erradicación de la división sexual del trabajo y facilite su abordaje desde lo comunitario.

Desde los feminismos se ha instado a la dignificación del trabajo remunerado de cuidados y al reconocimiento de los derechos y condiciones laborales justas de las personas vinculadas al sector. Y son ellos quienes

tienen que ocupar un papel protagonista en este rediseño público-comunitario que nos lleve a un reparto más justo de los trabajos, los tiempos y los recursos.

Cuidar la vida de manera corresponsable parte de poner en común tanto los cuidados como los debates en torno a ellos, desde una perspectiva feminista.



“La economía social y solidaria cuenta con un gran potencial para responder al conflicto capital- vida desde su lógica de interdependencia y eco dependencia”

Bibliografía

Brito, I., (2022) Conclusiones IDEARIA Avanzando Hacia una hoja de ruta de la Economía Social y Solidaria en materia de cuidados Recuperado de: https://www.economiasolidaria.org/wp-content/uploads/2022/07/Conclusiones-eje-1_IDEARIA-2022.pdf

Grupo Cooperativo Tangente (2022), Solidaridades de proximidad: ayuda mutua y cuidados frente a la COVID-19, FRAVM y Fundación Daniel y Nina Carasso.

Informe 01|2022 Mujeres, trabajos y cuidados: Propuestas y perspectivas de futuro, Consejo económico y social España.

Mesa Asesora por los Cuidados, Instituto de las Mujeres (2023), Documento de bases por los cuidados, Recuperado de: <https://www.inmujeres.gob.es/publicacionselectronicas/documentacion/Documentos/DE1969.pdf>

Reas Euskadi (2021) La vida en el centro: 10 propuestas para afrontar la necesaria transición del modelo de cuidados. Recuperado de: <https://reaseuskadi.eus/wp-content/uploads/JJGG-Gipuzkoa.-REAS-EUSKADI.pdf>



POR _ ¹ *Ana Carolina Elías Espinoza*

¹ Licenciada en Ciencias Jurídicas y Máster en Igualdad de Género en las Ciencias Sociales. Activista, migrante, feminista y concejala en el Ayuntamiento de Madrid.

Derechos de las trabajadoras del sector cuidados

Si bien históricamente las tareas de cuidado no han sido valoradas socialmente, ni mucho menos consideradas un trabajo, gracias al asociacionismo se ha iniciado el camino hacia la valoración de esta labor y el reconocimiento de los derechos de las personas que cuidan. Para poner los cuidados en el centro antes debemos poner el foco en la justicia social.



“Históricamente las tareas de cuidado no han sido consideradas ni siquiera un trabajo, sino más bien una especie de actividad propia de las mujeres”

S

e ha normalizado el no reconocimiento de los derechos de las personas que trabajan en el sector de los cuidados. También el desconocimiento y el incumplimiento sistemático de esos derechos por parte de quienes contratan o se benefician de este trabajo. Es cierto que hay excepciones, y hay empleadores y empleadoras concienciadas que desean hacerlo bien y demuestran que es posible contratar en condiciones justas y dignas a quienes cuidan de lo que más aman –sus hijos e hijas, sus mayores y/o personas con discapacidad–. Pero, ¿qué es de aquellos que piensan que hacen “un favor” al contratar a una mujer migrante sin papeles para que cuide de su familia?

Históricamente las tareas de cuidado no han sido consideradas ni siquiera un trabajo, sino más bien una especie de actividad “propia de las mujeres”, mujeres “que han nacido para ello” y que son las únicas que pueden desempeñarlo por amor, a cambio de nada, para garantizar el bienestar de su familia. Esta creencia se rompe hasta cierto punto con la incorporación de las mujeres en el mundo productivo, pero no lo suficiente, ya que aun así el patriarcado y el neoliberalismo se confabulan para reinventarse y permitir que los hombres no pierdan el privilegio de ser los principales beneficiarios del trabajo de cuidado. La solución fue el trasladar a otras mujeres de fuera del núcleo familiar la realización de estas tareas en una especie de externalización del servicio, por medio

de la contratación en condiciones informales y por debajo de lo legalmente establecido para otros sectores laborales.

De ahí que el reconocimiento de derechos para las mujeres que trabajan de manera remunerada en cualquiera de las tareas domésticas y de cuidados se haya convertido en una especie de “misión imposible” durante décadas, haciendo su avance mucho más lento en comparación con la evolución observada en el resto de sectores. Y qué decir de su aplicación real, cuando ésta queda supeditada a la buena voluntad de quien contrata, ya que este trabajo queda circunscrito al ámbito privado y, por tanto, queda obstaculizada su inspección debido al principio de “inviolabilidad del hogar familiar”. Así se favorece la impunidad y la violación de derechos laborales y, por qué no decirlo, hasta la violación de los derechos humanos fundamentales de la trabajadora, llegando al extremo impensable de convertir este trabajo en una forma de semiesclavitud moderna.

Claramente estamos ante un trabajo socialmente desvalorizado por carecer presuntamente de una profesionalización o especialización avalada por un título universitario por parte de quien lo ejecuta. Dicha carencia no es tal, ya que la cualificación ha sido adquirida de manera empírica por las trabajadoras a las que se les exige realizar este trabajo con mucha profesionalidad. Son múltiples cualificaciones para un solo trabajo, al menos esa es la exigencia durante las entrevistas de trabajo: ¿Sabes de cocina española? ¿Qué tal se te da la plancha? ¿Sabes cómo inyectar insulina? ¿Podrías hacerte la pedicura a mi madre? ¿Tienes experiencia cuidando niños? ¿Tienes carné de conducir? Al final se contratan a más de cinco profesionales por el precio de una. Toda una ganga.

Las jornadas de trabajo sobrepasan en muchas ocasiones las ocho horas diarias legalmente establecidas debido a que se considera que no es una labor que requiera de mucho esfuerzo físico. La realidad muestra todo lo contrario: está demostrado que todo trabajo con actividades repetitivas y de larga exposición en el tiempo termina haciendo mella en la salud de las personas trabajadoras; y el trabajo de cuidados no queda exento de esto.

Las denominadas “trabajadoras internas” son las que más sufren las jornadas de trabajo interminables, ya que al dormir en el mismo sitio en el que trabajan no logran separar el trabajo de sus horas de descanso y quedan obligadas a estar a disposición de sus contratantes inclusive a altas horas de la noche y de la madrugada, cuando se supone que deberían estar descansando. Las “internas” pierden su privacidad, así como la posibilidad de tener una vida propia como el resto de los mortales. Cuidar de su propia familia, salir entre semana, hacer lo que les apetezca o simplemente desconectar del trabajo como lo hacen muchas otras personas se convierte en una utopía. Y para colmo reciben a cambio el salario mínimo establecido legalmente (eso si corren con la suerte de que no les descuenten los gastos de alimentación y de habitación). No es de extrañar que el trabajo de interna sea considerado como una de las peores formas de esclavitud moderna.

¿Por qué es tan importante el reconocimiento de derechos y su aplicación? Para empezar porque estamos hablando de millones de personas en el mundo que se dedican a este trabajo. No son máquinas. Son personas de carne y hueso como el resto, que también tienen derecho a condiciones justas y dignas de traba-



“El asociacionismo ha sido la clave para iniciar el camino hacia la valorización de los cuidados y el reconocimiento de derechos”

“Si ponemos los cuidados en el centro, pondremos a las personas en el centro de todo, y ese día habremos logrado cambiar nuestra forma de vida y que la sociedad huela más a justicia social”

jo que les permitan vivir dignamente. El silencio del Estado y su falta de reconocimiento de derechos lo convierte en cómplice de la vulneración de derechos humanos fundamentales, por colocar en una situación de extrema vulnerabilidad e indefensión a quienes lo realizan. Sin embargo, la lucha organizada del sector ha sido fundamental para ir cambiando poco a poco esta injusta realidad. El asociacionismo ha sido la clave para iniciar el camino hacia la valorización de los cuidados y el reconocimiento de derechos.

A través de la historia podemos constatar la importancia de las luchas obreras en la consecución de derechos. En el sector del empleo de hogar, esta lucha ha sido muy difícil debido a todo lo que atraviesa a las trabajadoras: no solo es el género, también la ausencia de tiempo. Y es que, de partida, organizarse es un gran obstáculo. Las trabajadoras no tienen compañeras dentro del mismo lugar de trabajo con las cuales intercambiar las estrategias de lucha. Han tenido que encontrarse en otros espacios: en los parques cuando llevan a jugar a los niños y las niñas o las personas mayores a las que cuidan o se encontraban en las pocas horas libres de las que podían disponer. Hubo mucho sacrificio de horas y años invertidos en la lucha reivindicativa, pero la misión lo valía. En los últimos años, el trabajo conjunto realizado por las asociaciones de empleadas de hogar y de cuidados en España ha conseguido avances sustanciosos en lo que respecta al reconocimiento de derechos dentro del marco legal y en la sensibilización de la sociedad sobre el valor del cuidado.

Esta no ha sido una lucha en solitario, también se ha contado con alianzas estratégicas: el movimiento feminista, otros movimientos obreros

y sociales organizados y el gobierno progresista de los últimos años, que ha mostrado la voluntad política necesaria para agilizar estos avances sustanciales que han otorgado derechos inexistentes para este sector. Al enfocarnos en el contexto que marca a España, no podemos dejar de mencionar otro de los factores que define el perfil de las personas que se dedican a este trabajo: el hecho de que mayoritariamente está conformado por mujeres de origen extranjero, a las que además atraviesa una ley de extranjería que las margina, las discrimina y las coloca en una situación de máxima vulnerabilidad por no poder contar con un permiso de residencia y de trabajo y por tener que enfrentar el racismo por no ser personas blancas. Son mujeres que han dejado a sus propias familias para venir a cuidar de otras en condiciones laborales precarias, bajo la excusa de no tener papeles, como si eso hiciera menos valioso su trabajo.

La sociedad en su conjunto no puede seguir mirando hacia otro lado. Debe asumir la importancia de poner los cuidados en el centro de las políticas públicas para que éstas sean el marco legal que impulse la valorización de este trabajo a nivel social.

Las sociedades son organismos vivos y por lo tanto son cambiantes, lo que nos da la esperanza de poder vivir en un futuro no muy lejano en el que lo importante no sea la producción de bienes y la obtención de riqueza, sino que esos bienes y esa riqueza estén al servicio de todas las personas. Si ponemos los cuidados en el centro, pondremos a las personas en el centro de todo, y ese día habremos logrado cambiar nuestra forma de vida y habremos conseguido que la sociedad huela más a justicia social.





POR _ ¹ *Raquel Coello Cremades*

¹ Doctora en Economía Internacional y Desarrollo por la Universidad Complutense de Madrid. Especialista Regional de Políticas de Empoderamiento Económico para América Latina y el Caribe de ONU Mujeres

El impacto del cuidado en el empleo

En este texto se analizan las distintas articulaciones que se generan entre cuidados y empleo, siendo estas múltiples y sinérgicas. En primer lugar, se pone el foco en los cuidados como elemento esencial en la reproducción de la fuerza de trabajo: un elemento que suele pasar desapercibido debido a la invisibilidad del trabajo mayoritariamente hecho por las mujeres de manera no remunerada en el interior de los hogares. A continuación, se abordan los cuidados como sector con un alto potencial generador de empleo para pasar después a analizar quiénes son las personas trabajadoras de dicho sector. Por último, se hace hincapié en el factor tiempo y en su necesaria reorganización para permitir cuidar y participar de los diferentes espacios y oportunidades que el mundo laboral permite.



En los últimos años, la centralidad de los cuidados como elemento esencial para la sostenibilidad de la vida y para el funcionamiento de las economías y las sociedades se ha hecho más evidente que nunca. Las múltiples crisis –como la crisis climática, la crisis financiera, que conllevó importantes recortes en las políticas públicas y los servicios sociales, y más recientemente la crisis generada por la pandemia de la

responsabilidades en los cuidados y su mayor pobreza de tiempo. De acuerdo con la CEPAL (2021), un 60% de las mujeres en hogares con presencia de niños y niñas menores de 15 años declara no participar en el mercado laboral por atender responsabilidades familiares; mientras que, en hogares sin esa presencia, esta cifra es de tan solo un 18%.

En muchos casos, cuando las mujeres se reincorporan al mercado laboral lo hacen a través de empleos informales o precarios, lo que limita su acceso a derechos laborales y a ingresos suficientes para el sostenimiento de una vida digna.

“No es posible concebir el funcionamiento de la economía, del sistema productivo y del empleo sin contar con una fuerza de trabajo que se ha generado, se sostiene y se reproduce a través del trabajo de cuidados”

COVID-19 y por la escalada global de precios-, sumadas a otros factores como el envejecimiento de la población, han profundizado las brechas en la distribución de los cuidados, recargando este trabajo aún más sobre las mujeres, especialmente sobre las mujeres en situación de pobreza y precariedad.

Entre otros efectos, estas múltiples crisis han tenido un impacto directo en el acceso de las mujeres al mercado laboral, debido, por un lado, a la mayor pérdida de empleo en sectores tradicionalmente feminizados, como el comercio o los servicios. Pero también a las barreras y dificultades que enfrentan las mujeres para acceder al empleo remunerado debido a sus

LOS CUIDADOS COMO ELEMENTO ESENCIAL EN LA REPRODUCCIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO

Un primer elemento de impacto en el empleo que suele pasar desapercibido es la propia necesidad del cuidado como elemento reproductor de la fuerza de trabajo, entendido como el proceso mediante el que las personas se mantienen física, mental y emocionalmente aptas para desempeñar un trabajo y contribuir al funcionamiento de la economía. Esto requiere la provisión de cuidados básicos, como la alimentación, el descanso, la higiene personal, el cuidado de la ropa o el mantenimiento de los hogares; pero también cuidados más amplios, como la educación, la salud



60%

hogares con presencia de niños y niñas menores de 15 años declara no participar en el mercado laboral por atender responsabilidades familiares.

18%

hogares sin esa presencia

CEPAL (2021)

y el mantenimiento de las relaciones sociales. Es decir, contrariamente a lo que suele percibirse, el trabajo de cuidados no es solo un trabajo necesario para quienes puedan atravesar momentos vitales de mayor dependencia (infancia, enfermedad...), sino que todas las personas necesitamos cuidados para sostener nuestras vidas en la cotidianidad. De hecho, como señala Picchio (2001) es reduccionista pensar que las únicas personas que utilizan el trabajo doméstico y de cuidado son los niños y niñas y los ancianos y ancianas. Detrás de esta demanda de cuidados se esconden también personas supuestamente autónomas, sobre todo varones adultos, que utilizan el trabajo doméstico y de cuidado de

De acuerdo con estimaciones realizadas por la OIT (2022), invertir en el cuidado universal de niños y niñas y en servicios de cuidado de larga duración podría generar hasta 280 millones de puestos de trabajo para 2030 y otros 19 millones para 2035. Se estima que 78% de estos nuevos puestos de trabajo serían ocupados por mujeres y el 84% sería empleo formal. Su potencial es incluso superior a otros sectores generalmente considerados como intensivos en la generación de empleo como la construcción. Así lo muestra un estudio realizado para ocho países de la OCDE, entre ellos España, que señala que el empleo generado mediante la inversión en cuidados puede llegar a ser hasta tres veces superior al que

“Las entidades empleadoras deben ser corresponsables y permitir la organización de los tiempos y espacios de trabajo de acuerdo a las necesidades y responsabilidades de cuidados de las personas trabajadoras”

las mujeres como apoyo fundamental para la sostenibilidad de su vida, no sólo en periodos de crisis, sino también, y, sobre todo, en la normalidad cotidiana.

Por lo tanto, no es posible concebir el funcionamiento de la economía, del sistema productivo y del empleo, sin contar con una fuerza de trabajo que se ha generado, se sostiene y se reproduce a través del trabajo de cuidados; un trabajo, que, como se sabe, es realizado mayoritariamente por las mujeres en el interior de los hogares y de manera no remunerada.

LOS CUIDADOS COMO SECTOR CON ALTO POTENCIAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO

se genera al invertir la misma cantidad en el sector de la construcción (De Henau y Himmelweit, 2021).

El empleo generado, cuando es de calidad y en condiciones de trabajo decente, supone además un incremento en los ingresos del Estado vía impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social, lo que hace que parte de la inversión sea recuperada. En México, por ejemplo, se estimó que una inversión adicional de 1,16% del PIB en el sistema de cuidados infantiles conllevaría un aumento total del valor bruto de la producción promedio anual de 1,77% y un aumento total del empleo, promedio anual de 3,9% con respecto a la población ocupada del 2019. Gracias a los ingresos del

Invertir en el cuidado universal de niños y niñas y en servicios de cuidado de larga duración podría generar hasta

280

millones de puestos de trabajo para 2030.

19

millones más para 2035.

OIT (2022)

Estado a través de impuestos y cotizaciones a la seguridad, la brecha de financiamiento (el monto de recursos netos a invertir) sería de apenas el 0,58% del PIB (ONU Mujeres y CEPAL, 2020).

EMPLEO Y CUIDADOS: ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR DE LOS CUIDADOS?

Más allá del potencial generador de empleo que la inversión en cuidados tiene, el cuidado es ya una fuente de empleo importante en todo el mundo, especialmente para las mujeres. De acuerdo con la OIT (2019), la fuerza de trabajo mundial dedicada a la prestación de cuidados asciende a 381 millones de trabajadores: 249 mi-

lones de mujeres y 132 millones de hombres. En ella se integran las personas que trabajan en sectores como la educación, la salud y el trabajo social, así como las personas que trabajan en empleo de hogar y quienes prestan servicios de cuidado directo. Estas cifras representan el 11,5% del empleo mundial total, 19,3% del empleo femenino y el 6,6% del empleo masculino (OIT, 2019).

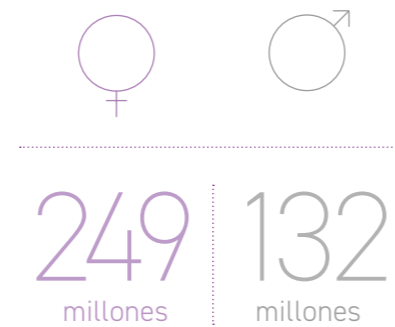
lones de mujeres y 132 millones de hombres. En ella se integran las personas que trabajan en sectores como la educación, la salud y el trabajo social, así como las personas que trabajan en empleo de hogar y quienes prestan servicios de cuidado directo. Estas cifras representan el 11,5% del empleo mundial total, 19,3% del empleo femenino y el 6,6% del empleo masculino (OIT, 2019).

“Avanzar en la ampliación y mejora en las condiciones de trabajo del sector de los cuidados remunerados no solo tendrá un efecto en la generación de empleo de calidad, sino que contribuirá al cierre de brechas sociales y de género”

lones de mujeres y 132 millones de hombres. En ella se integran las personas que trabajan en sectores como la educación, la salud y el trabajo social, así como las personas que trabajan en empleo de hogar y quienes prestan servicios de cuidado directo. Estas cifras representan el 11,5% del empleo mundial total, 19,3% del empleo femenino y el 6,6% del empleo masculino (OIT, 2019).

Si bien las personas trabajadoras del cuidado no son un grupo homogéneo, la mayoría de ellas comparten algunas características y desafíos comunes como los bajos salarios y las jornadas laborales extendidas, con horarios que no facilitan un balance entre vida personal y laboral. En par-

de quienes reciben los cuidados, pero también de quienes los prestan. Por lo tanto, es fundamental generar condiciones que dignifiquen el trabajo de cuidados y hacer que el trabajo decente sea una realidad para los trabajadores y trabajadoras del cuidado, incluidas las personas trabajadoras del hogar y muy particularmente a las personas migrantes, quienes a día de hoy desarrollan en un alto porcentaje estos trabajos. Ello implica reconocerles salarios dignos, darles pleno acceso a los derechos laborales y a la protección social, promover su reconocimiento y profesionalización -evitando al mismo tiempo la erosión de las competencias profesionales-, asegurar su representación y su participación en la nego-



La fuerza de trabajo mundial dedicada a la prestación de cuidados asciende a 381 millones de trabajadores

OIT (2019)

ciación colectiva y evitar estrategias de ahorro de costos en la definición y pliegos de condiciones para los servicios de cuidado (OIT, 2019). Avanzar en la ampliación y mejora en las condiciones de trabajo de este sector no solo tendrá un efecto en la generación de empleo de calidad y en la calidad del cuidado en sí mismo, sino que contribuirá también al cierre de brechas sociales y de género (Scuro, Alemán y Coello 2022).

LA NECESARIA REORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS PARA PODER CUIDAR Y PARTICIPAR DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DEL MUNDO LABORAL

Como se señaló anteriormente, la demanda de cuidados para atender

responsabilidades y la ausencia de los hombres de las mismas.

Para que esto sea posible, además de las medidas puestas en marcha desde el Estado, las entidades empleadoras, las organizaciones sindicales y empresariales, y los entornos laborales deben ser corresponsables, y deben promover y facilitar la organización de los tiempos y espacios de trabajo de acuerdo a las necesidades y responsabilidades de cuidados de las personas trabajadoras, para generar entornos comprometidos con la salud y bienestar de las personas empleadas.

En definitiva, son múltiples las intersecciones entre los cuidados y el

“El empleo generado mediante la inversión en cuidados puede llegar a ser hasta tres veces superior al que se genera al invertir la misma cantidad en el sector de la construcción”

responsabilidades familiares es uno de los principales obstáculos para el acceso de las mujeres al mercado laboral. Por lo tanto, la inversión en sistemas y políticas de cuidados a través de servicios, licencias y medidas para la reorganización flexible de los tiempos posibilita la inserción de las mujeres en diferentes áreas de la fuerza de trabajo y facilitan su acceso a otros espacios, como las posiciones de liderazgo y toma de decisiones, la formación o la participación en espacios de representación laboral y de diálogo social. Esto permite también que los hombres trabajadores puedan igualmente hacerse cargo de sus responsabilidades de cuidados y contribuir así a superar la sobrerrepresentación de las mujeres en estas

empleo. En primer lugar, porque el hecho de que los propios cuidados son los que permiten que las personas accedan al mundo laboral y puedan contribuir al sistema productivo. Sin embargo, para que esta responsabilidad no recaiga en los hombros de las mujeres, y particularmente en las mujeres de menores recursos, es necesario la acción firme del Estado a través de la inversión en políticas y sistemas integrales de cuidado, que además de tener un alto potencial en la generación de empleo, debe generar empleo de calidad, contribuyendo a dignificar y mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras del cuidado. Adicionalmente, es necesario impulsar una reorganización de los tiempos y espacios

de trabajo tomando en cuenta las necesidades y responsabilidades de cuidados de las personas trabajadoras, algo que requiere de la necesaria implicación de las entidades empleadoras y las organizaciones sindicales y empresariales.

Bibliografía

DE HENAU, Jerome and HIMMELWEIT, Susan (2021). “A Care-Led Recovery from COVID-19: Investing in High-Quality Care to Stimulate and Rebalance the Economy.” *Feminist Economics* 27(1-2): 453-69.

CEPAL (2021). *Panorama Social 2020*.

ONU-Mujeres (2022). *Financiamiento de los Sistemas Integrales de Cuidados. Propuestas para América Latina y el Caribe*.

ONU Mujeres y CEPAL (2021). *Hacia la construcción de Sistemas Integrales de Cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementación*.

ONU Mujeres y CEPAL (2020). *Costos, retornos y efectos de un Sistema de cuidado infantil universal, gratuito y de calidad en México*.

PICCHIO, Antonella (2001). “Un enfoque macroeconómico «ampliado» de las condiciones de vida”, en CARRASCO, Cristina. *Tiempos, trabajos y género*. Universidad de Barcelona.

OIT (2022). *Care at work: Investing in care leave and services for a more gender equal world of work*.

OIT (2019). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*.

SCURO, Lucia, ALEMANY, Cecilia y COELLO, Raquel (coords.) (2022). *El financiamiento de los sistemas y políticas de cuidados en América Latina y el Caribe*. CEPAL y ONU Mujeres

Los imaginarios sociales

La piedra angular de la revolución de los cuidados



POR_ ¹ *Cristina Rovira Izquierdo*

¹ Responsable de cuidados para América Latina y el Mediterráneo en Oxfam Intermón

Para avanzar hacia sociedades cuidadoras, donde los cuidados se vivan y brinden de manera digna, justa y reconocida, necesitamos transformar los imaginarios y normas sociales que legitiman su invisibilidad. Para ello, es indispensable construir desde la experiencia del movimiento feminista y de mujeres, que cuenta con una amplia trayectoria de construcción de propuestas, herramientas y relatos transformadores en torno a los cuidados.



Los cuidados atraviesan nuestra realidad diaria y cotidiana, nuestros pensamientos y también corazones. Cuántas mujeres acaban sus días agotadas, tras una doble y triple jornada de trabajo, preguntándose por cuánto tiempo más seguirá siendo sostenible vivir y cuidarnos como lo hacemos hoy en día. De hecho, los datos de usos del tiempo lo refrendan: tras la pandemia, en 2022, las mujeres dedicamos de media 15 horas semanales más que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado¹.

Los cuidados en nuestra sociedad se continúan asignando en torno a una división del trabajo en función de género, clase social, etnia y estatus migratorio. Los cuidados todavía son asumidos en gran medida por los hogares, y en concreto por las mujeres que los habitan, o mediante su externalización a través de redes de apoyo informales (también feminizadas) o la contratación de otras mujeres, frecuentemente migrantes y en situación precaria.

Este injusto reparto de los cuidados, que tiene una profunda huella en las vidas de millones de mujeres, no es casual. Se legitima, y a la vez se repro-

duce, mediante normas, estereotipos e imaginarios sociales, de género, clase y raciales. Estas normas sociales son reglas informales que moldean el comportamiento colectivo en nuestras sociedades, pautando qué conductas son consideradas apropiadas y cuáles no. También configuran las expectativas colectivas; las creencias que compartimos acerca de qué es considerado como un comportamiento habitual o deseable. En definitiva, se trata de pistas que orientan nuestras acciones y nos ayudan a interpretar la realidad, marcando los límites y posibilidades de nuestra manera de actuar cotidianamente².

Como es lógico, los cuidados no escapan a esta encrucijada de coordenadas cultural. Continuamos escuchando en muchos entornos que son una responsabilidad innata de las mujeres o que es algo "natural", asumiendo que aptitudes necesarias para cuidar, como la comunicación, la empatía o la paciencia, son inherentes a las mujeres en lugar de aprendidas. "Es un deber que te toca asumir en cierto momento de la vida" se suele argüir apuntalando imaginarios de cuidados en casa y la obligación moral consecuente para las familiares más cercanas. "Las mujeres podéis con todo" parece subyacer en múltiples mensajes que recibimos de medios y publicidad cuando se habla de conciliación, reforzando un paradigma neoliberal donde la crianza y el cuidado quedan supeditados a las necesidades del mercado. "Siempre te quedará trabajar en una casa" es algo que se le dice a miles de mujeres precarizadas

y discriminadas por la injusta ley de extranjería cuando se asume que este es un trabajo fácil o ligero, un plan b que cualquier mujer puede asumir sin necesidad de saberes especializados. Lo paradójico de los cuidados es que, pese a reconocerse que se trata de un trabajo esencial para mantener el bienestar de nuestras sociedades, es un trabajo arrinconado, invisibilizado y precarizado, frecuentemente llevado a cabo desde los márgenes³.

Como remarca Clara Inés Mazo, feminista colombiana, este es un desafío clave para los feminismos, en tanto que estas vivencias personales y cotidianas son profundamente políticas: "Para las feministas y las organizaciones de mujeres ha sido un reto trabajar en clave de transformación de imaginarios sociales. Este es un asunto fundamental para la transformación cultural, social y política, ya que, cuando se habla de imaginarios sociales, estamos abordando los dispositivos instalados por la cultura que tienen impacto en la vida cotidiana"⁴.

Más apremiante todavía es la necesidad de dar respuesta a la disputa abierta en el ámbito de las redes sociales y los referentes socioculturales. Existe un riesgo, ya tangible en muchos puntos del planeta, de apropiación retórica de los cuidados por parte de movimientos conservadores y antiderechos que usan las redes sociales como entorno privilegiado para la transmisión de su discurso. De manera más y más extendida, ganan visibilidad y atención influencers, sobre todo en Estados Unidos, pero

“El injusto reparto de los cuidados, que tiene una profunda huella en las vidas de millones de mujeres, no es casual. Se legitima, y a la vez se reproduce, mediante normas, estereotipos e imaginarios sociales, de género, clase y raciales”



1 Según los estudios más recientes, los hombres encuestados le dedicaban una media de 28 horas semanales frente a las 43 horas semanales de las mujeres. Observatorio Social de la Fundación La Caixa, Mayo de 2023. Desigualdad de género en el trabajo remunerado y no remunerado tras la pandemia <https://web.archive.org/web/20230314192342/https://elobservatoriosocial.fundacionlacaixa.org/es/-/desigualdad-de-genero-en-trabajo-remunerado-y-no-remunerado-tras-la-pandemia>

2 Singh, Nisha; Parvez Butt, Anam; y Canepa, Claudia (2018) Shifting Social Norms in the Economy for Women's Economic Empowerment: Insights from a practitioner learning group. The SEEP network. <https://oxfamlibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620762/rr-shifting-social-norms-womens-economic-empowerment-011218-en.pdf?sequence=1>

3 Para una revisión de literatura pormenorizada de algunos de los imaginarios y normas subyacentes a los cuidados, se recomienda la lectura del capítulo 'Ampliar la mirada y acompañar el cambio cultural', por Rovira Izquierdo, Cristina; y Santamaría Galán, César (2023), en Documento de Bases por Los Cuidados. Instituto de las Mujeres. Pp. 51-104. <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1969.pdf>

4 Declaraciones en el marco del encuentro Regional "Resistencia y Alianzas frente a las Desigualdades y las Violencias en los Cuerpos de las Mujeres de América Latina y el Caribe" en Medellín, Colombia marzo de 2016, organizado por Oxfam. Extracto recogido del informe de Ruiz, Damaris y Garrido, Anabel (2018) Informe Rompiendo Moldes: transformar imaginarios y normas sociales para eliminar la violencia contra las mujeres. Oxfam Internacional. <https://www.oxfam.org/es/informes/rompiendo-moldes>

“Desde los feminismos se ha apostado por marcos narrativos que ponen el acento en la sostenibilidad de la vida humana y no humana, el cuidado como derecho humano y bien común, así como una cuestión inherente a nuestra condición de seres vulnerables e interdependientes”



de manera creciente en el continente europeo, que reivindican un discurso familiarista, individualista y tradicionalista de los cuidados y la crianza, por ejemplo, bajo la etiqueta de *tradwives* o *momfluencers* conservadoras⁵. Es, por ello, vital y urgente que nos tomemos seriamente la conversación cultural sobre los cuidados, afianzando narrativas feministas de los cuidados, que nos permitan avanzar hacia sociedades más justas. Nos va la vida en ello.

SUBVIRTIENDO IMAGINARIOS Y CONSTRUYENDO OTROS CUIDADOS: DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

Influir en los términos del debate público de los cuidados sin caer en su romantización o hacerlos funcionales al sistema económico es todavía un reto. En este sentido, el movimiento feminista y de mujeres cuenta con una dilatada trayectoria de construcción de propuestas, herramientas y relatos transformadores en torno a los cuidados.

Desde los feminismos se ha apostado por marcos narrativos que ponen el acento en la sostenibilidad de la vida humana y no humana, el cuidado como derecho humano y bien común, así como una cuestión inherente a nuestra condición de seres vulnerables e interdependientes⁶. Desde ese enfoque, muchas organizaciones se han puesto manos a la obra para divulgar y trasladar al diálogo público narrativas transformadoras.

Un ejemplo de ello es el trabajo de la colectiva argentina EcoFeminita, que lleva años trabajando en la produc-

ción y divulgación de conocimiento crítico con perspectiva feminista a través de investigaciones, campañas, herramientas y metodologías en código abierto, para visibilizar las brechas de género en varios campos de la economía. A través del humor y mediante propuestas creativas bajo el lema “Nos une el cuidado”, están consiguiendo acercar a nuevos públicos, especialmente a juventud urbana en América Latina, las realidades diversas de los cuidados.

Data Cívica, una organización feminista mexicana que utiliza los datos y la tecnología como herramientas de defensa de los Derechos Humanos, ha puesto el acento en dimensionar los cuidados como piedra angular de nuestras sociedades. Con los resultados de una investigación propia, puso en marcha la Calculadora de la Huella de Cuidados, que permite visibilizar de manera interactiva cuántas horas de trabajo de cuidados requiere la población mexicana a lo largo de sus vidas en función de la edad, género, territorio, composición del hogar o nivel educativo.

Otra experiencia inspiradora es el trabajo de la Cooperativa Feminista Almena⁷, que mediante relatos en primera persona y análisis documental ha evidenciado la estereotipación que padecen las trabajadoras de hogar y cuidados en los medios generalistas en Catalunya. El informe pone sobre la mesa cómo las coberturas mediáticas han contribuido a reforzar imaginarios y mitos de desconfianza hacia las trabajadoras de hogar y de cuidados, a través de representaciones

estereotipadas y paternalistas que las ubican como víctimas y no sujetas políticas activas cuyos derechos son vulnerados cotidianamente. El estudio denuncia que los ínfimos espacios mediáticos dedicados a sus problemáticas son protagonizados por las voces de terceros (sean líderes de sindicatos mayoritarios, entidades sociales o institucionales) que hablan por ellas, en lugar de dar cabida a las propias trabajadoras, sus relatos, experiencias y saberes en primera persona. En definitiva, la investigación de Almena, construida con las propias trabajadoras, ha sido un primer paso indispensable para desmontar bulos y representaciones estigmatizantes sobre ellas.

Los avances no solo están dándose en el campo de sociedad civil y activismos, también encontramos de manera incipiente apuestas desde el ámbito institucional. Un ejemplo de ello es el Sistema Distrital de Cuidados de Bogotá, un caso paradigmático de política local diseñada para reducir el tiempo que las mujeres le dedican al cuidado, nacido de la negociación del consistorio con el movimiento de mujeres de la ciudad colombiana. Dicha política cuenta con una estrategia de transformación cultural de creencias y normas sociales para dar respuesta a los imaginarios dominantes en la ciudad, que ubican el cuidado como un trabajo exclusivo y natural de las mujeres. Mediante una ambiciosa batería de propuestas pedagógicas y de sensibilización, el sistema distrital busca popularizar el imaginario de que “a cuidar se aprende”, siendo este un trabajo que todo el mundo puede realizar

⁵ Gómez Urzaiz, Begoña (2022) ‘Momfluencers y la economía de la turbomaternidad’ en Las Abandonadoras. Barcelona: Ed. Destino. Pp 157-179.

⁶ Un ejemplo de ello es el Manifiesto de la Xarxa Catalana pel Dret a la Cura, que desarrolla un decálogo desde esta perspectiva: https://dretacura.bcn.coop/wp-content/uploads/2022/04/Manifiesto_ForumSocialCura_ESP.pdf

⁷ Tras la puerta es el título de una investigación cuyo objetivo fue analizar la cobertura del trabajo de hogar y de cuidados y la representación de las mujeres migradas que lo ejercen en los medios de comunicación generalistas. Se llevó a cabo mediante el análisis de más de 250 artículos en una muestra diversa de medios entre 2017-18 y con la participación y asesoramiento de organizaciones de trabajadoras vía la Taula de defensa dels drets de les treballadores de la llar, la neteja i les cures de Catalunya. El informe puede consultarse aquí: <https://almenafeminista.org/wp-content/uploads/2019/05/informe-tras-la-puerta.pdf>

y que es esencial para el sostenimiento de las vidas⁸.

SENTANDO LAS BASES DE LA TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS: TRES PRIORIDADES DE PRESENTE

La transformación de creencias que llevan décadas enraizadas en nuestras sociedades es, por supuesto, un trabajo de largo aliento. Cualquier campaña, estrategia comunicativa o política pública orientada a transformarlas tomará años en empezar a manifestar indicios de cambio. Sin embargo, hay tres avenidas que podemos empezar a transitar desde hoy para sentar las bases de los imaginarios transformadores del mañana, construyendo sobre experiencias como las compartidas más arriba.

Primero, todos los actores de la sociedad, desde las administraciones públicas y empresas, pasando por organizaciones sociales de todo tipo y tercer sector, tenemos la responsabilidad de visibilizar los cuidados en toda su diversidad y desde experiencias plurales. Debemos hacerlos presentes en nuestras acciones comunicativas, en la adopción de políticas y prácticas diarias. Como demuestra la experiencia de la calculadora de la huella de cuidados, estos sostienen nuestras sociedades diariamente, y como tal deben ser reconocidos y visibles: de manera amplia, realista y reflejando experiencias diversas; como trabajo pero también como relación social; como tarea aplicada pero también como un trabajo de gestión y mental, cuyos arreglos y expresiones son diversas y contextualmente específicas, mereciendo especial mención a las prácticas comunitarias de

cuidados de mujeres migrantes y diversas. Solo así, dando espacio público a todos los tipos de cuidados, se empezará a tomar consciencia de que se trata de un desafío colectivo.

Segundo, para continuar avanzando en una senda transformadora, necesitamos amplificar y apuntalar narrativas de cuidados transformadoras. Para ello, primero de todo necesitamos contar con estudios e investigaciones que, desde las narraciones y relatos en primera persona, nos permitan comprender los principales imaginarios, creencias, valores y normas sociales que sustentan nuestra manera de organizar los cuidados como sociedad, y las subjetividades, expectativas, obligaciones y responsabilidades que emanan de ellas. Desde ahí, podremos construir nuevos imaginarios y horizontes transformadores en torno al cuidado, que respondan a inquietudes diversas: ¿cómo queremos que nos cuiden?, ¿cómo queremos (o no) cuidar?, ¿en el marco de qué relaciones?, ¿en qué espacios?, ¿qué ambivalencias o contradicciones aparecen cuando nos planteamos los cuidados?, ¿quién cuida de quiénes cuidan? Para ello será indispensable abrir procesos participativos y de escucha ambiciosos.

Tercero, es imprescindible ampliar la demanda social en favor del derecho a los cuidados. No es casual que, durante la pandemia de la COVID-19 y el confinamiento, cuando todo paró salvo el trabajo de cuidados, empezaran a aflorar conversaciones cotidianas y en medios de comunicación acerca de su relevancia en nuestras vidas. Por unas semanas, los cuidados dejaron de ser un tema de nicho, normalmente

circunscrito a círculos académicos y activistas feministas, y pasaron a ser parte de una conversación colectiva. Se abrieron cuestiones cruciales como ¿qué consideramos trabajo?, ¿qué es aquello verdaderamente esencial para nuestras sociedades?, ¿se corresponde con aquellos trabajos a los que damos mayor reconocimiento social y económico?

Necesitamos recuperar esa conversación pública, preguntas y malesares en torno al actual mal resolver de los cuidados. En este sentido, la coeducación y pedagogías feministas pueden aportar herramientas y metodologías para facilitar esas preguntas, el diálogo y el cuestionamiento en distintos sectores, grupos poblacionales y actores de la sociedad. Ese es el primer paso para construir una respuesta que pase por arreglos colectivos, y no por los malabares y ajustes individuales del espejismo de la conciliación.

Necesitamos avanzar hacia un marco de corresponsabilidad y de derecho al cuidado, haciendo posible que un número creciente de la población se apropie y sea consciente de los derechos y disfrute que podemos ganar si avanzamos hacia sociedades cuidadoras, con políticas públicas ambiciosas y recursos financieros suficientes para desplegarlas.

“Necesitamos contar con estudios e investigaciones que, desde las narraciones y relatos en primera persona, nos permitan comprender los principales imaginarios, creencias, valores y normas sociales que sustentan nuestra manera de organizar los cuidados como sociedad, y las subjetividades, expectativas, obligaciones y responsabilidades que emanan de ellas”



⁸ Montoya, Ana María y Moreno S. Natatia (2021) Sistema Distrital de Cuidado: hacia la construcción de una Bogotá cuidadora. Pensar la Ciudad, edición n. 11, junio-julio 2021. <https://pensarlaciudad.udistrital.edu.co/miradas-de-ciudad/sistema-distrital-de-cuidado-hacia-la-construccion-de-una-bogota-cuidadora>

Mujeres en cifras

MARZO 2023

EMPLEO DOMÉSTICO

El empleo doméstico incluye



TAREAS DOMÉSTICAS



CUIDADO DE PERSONAS



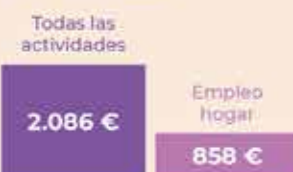
OTRAS ACTIVIDADES DENTRO DEL HOGAR



El porcentaje de empleo doméstico en España es tres veces mayor que el de la media de la Unión Europea.

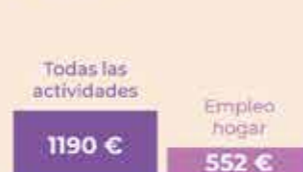


El empleo doméstico es uno de los **peor remunerados**.



SALARIO MEDIO MENSUAL 2021

Y su pensión de jubilación es la **más baja**.



PENSIÓN MEDIA EN 2021

Más de la mitad de las mujeres empleadas del hogar están a **jornada parcial**.



En 2022 mejoraron las condiciones laborales del empleo del hogar en España, pero aún queda mucho por avanzar

Trabajadoras del hogar con plenos derechos



El empleo doméstico sigue siendo el soporte principal de muchas familias